



CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, Y POR LA OTRA FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDGAR ANTONIO CANCHOLA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.3 La Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, acredita su personalidad jurídica en términos del nombramiento de fecha 16 de octubre de 2024, firmado por la Lic. Clara Marina Brugada Molina, en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con facultades amplias, suficientes y con la atribución para celebrar el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 fracciones I, VIII, IX, X, XIV Y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019; así como en lo dispuesto en el punto primero del "Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en el Titular de la Dirección General de Administración" en dicha dependencia, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 18 de agosto de 2006.
- I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento la Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

Médicos y Urgencias, con R.F.C. **GORV600831DY9**, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"**.

I.5 La contratación del presente instrumento se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4 apartado A numerales 1 y 3, artículo 9 apartado D, numeral 3 en sus incisos a) b) c) y d) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 26 fracción III, 40 segundo párrafo, 41 fracción II, fracción V, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**, artículo 28 y 72 fracción V y fracción V bis del Reglamento de la **"LAASSP"** y demás normatividad aplicable.

I.6 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/242/2024** de fecha 27 de diciembre de 2024, que afecta la partida **2541 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **GDF971205-4NA**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en: Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su Representante Legal, declara que **"Farmacéutica Althos", S.A. de C.V.:**

II.1 Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 32,915 de fecha 02 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, titular de la notaría número 193 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Instituto de la Función Registral Toluca, del Estado de México, con el folio mercantil número 45085*11, de fecha 14 de agosto de 2008.

Conforme a la cláusula estatutaria, donde rige su actuación, tiene por objeto, entre otros: a) La adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución de medicamentos, material de curación, reactivos para laboratorio, material radiológico, equipo e instrumental médico, de ortopedia, osteosíntesis y comercio en general por cuenta propia o ajena de toda clase de equipos, instrumentos, muebles o materiales médicos de curación, medicamentos y toda clase de artículos propios para sanatorios, hospitales, laboratorios, asilos y demás instituciones de asistencia a los enfermos, así como de toda clase de artículos anexos, conexos o similares.

II.2 El **C. Edgar Antonio Canchola**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **"Farmacéutica Althos", S.A. de C.V.**, se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el instituto nacional electoral con número **IDMEX1233769410**, acreditando su personalidad y facultades para suscribir el presente instrumento en términos de la escritura pública número 32,915 de fecha 02 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, titular de la notaría número 193 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismas que, bajo protesta de decir verdad



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

manifiesta que, no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna y surten plenos efectos a la fecha de celebración del presente instrumento jurídico.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FAL080702S73**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Para todos los efectos legales del presente contrato refiere como domicilio fiscal, así como para para escuchar y recibir notificaciones el ubicado en: Santa Cruz Norte N°17, Colonia del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03103, Ciudad de México, teléfono 55 5536 5961, correos electrónicos: **antoniohug04@hotmail.com, h.antonio@althos.com.mx, e.fuentes@althos.com.mx**.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA" el MATERIAL DE CURACIÓN, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, un monto total de **\$11,535,782.40 (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**.



TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico: **ventanilla.sedesadrf@gmail.com**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato, será conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato de acuerdo con lo siguiente:

- Los insumos se entregarán en el Almacén Central ubicado en: Av. Jardín N°365, Colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco. C.P. 02950, en la Ciudad de México, en un horario de 9 a 15 hrs.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será hasta el **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de garantía de los bienes será de acuerdo al **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y anexos respectivos, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad





CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los plazos señalados en los ANEXOS, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) Reponer los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- g) Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.
- h) Cumplir con lo establecido en la carta compromiso de integridad, presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, entregar los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como administrador del presente contrato al Dr. Víctor Fernando González Romero, con RFC GORV600831DY9, Director General de Prestación de Servicios Médicos y



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

Urgencias, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato en coordinación con el titular del Almacén Central, quienes harán la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los ANEXOS respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, previa solicitud del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cuya notificación se realizará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN EL CONTRATO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES	SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones del Almacén Central ubicado en: Avenida Jardín N°365, Colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02950, en la Ciudad de México

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de entregar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para entregar de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA", cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"**



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para entregar los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-047-2024

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos de manera autógrafa, en la Ciudad de México a los veintiocho días del mes de diciembre de 2024.

**POR:
"LA DEPENDENCIA"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DECL7412201X6
LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	PAUA920412UU0
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	GORV600831DY9
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	CUBA6411151M4

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V. C. EDGAR ANTONIO CANCHOLA	FAL080702S73



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)



077 2024

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS.

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOOFERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
ANEXO 1.1	FICHAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
ANEXO 1.2	MUESTRAS
ANEXO 1.3	FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 1.4	FORMATO PARA CAPACITACIÓN
ANEXO 1.5	FORMATO PARA LA PROPOSICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

1



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 144-2024

1. CONDICIONES DE ENTREGA:

1.1. LUGAR DE ENTREGA:

ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV. JARDÍN 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02970, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.

1.2. CONDICIÓN DE ENTREGA:

SE ENTREGARÁ LA TOTALIDAD DE LOS BIENES EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO O DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

1.3. CADUCIDAD DEL BIEN:

12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

1.4. ÁREA REQUIRIENTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

1.5. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS:

LA RELACIÓN DE INSUMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

2. GARANTÍA DE LOS BIENES:

SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE GARANTIZAN POR UN PERIODO DE AL MENOS 12 MESES LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA.

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EL 100% DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS, ESTOS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL OFERENTE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL OFERENTE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y/O PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3. MUESTRAS:

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.2 MUESTRAS CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA, EN FECHA Y HORARIO SEGÚN SE INDIQUE, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.



LA ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS SERÁ LLEVADA A CABO EN DOS DÍAS:

- EL PRIMER DÍA SERÁ ASIGNADO PARA LOS OFERENTES QUE VAYAN A PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE MÁS DE 101 PARTIDAS DE LAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 1.2 MUESTRAS.
- EL SEGUNDO DÍA SERÁ PARA AQUELLOS OFERENTES QUE VAYAN A PRESENTAR MENOS DE 100 MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 1.2 MUESTRAS.

DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA EL ANEXO 1.2 MUESTRAS, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

- 3.1. LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA, MODELO Y/O CATÁLOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO. LAS MUESTRAS DE EQUIPO MÉDICO SERÁN DEVUELTAS AL TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN.
- 3.2. LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCTO DEL OFERENTE, PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA DESIGNADO POR LA DGPSMU, REGRESÁNDOSE DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA DEMOSTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:

- a) INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS.
- b) VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
- c) VERIFICAR LA TEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
- d) VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.
- e) CONSTATAR EMPAQUES PRIMARIOS QUE SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.

PARA PODER INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA, TODO EL PERSONAL DEL OFERENTE QUE ASISTA A LA ENTREGA-EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBERÁ TRAER IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁN HACER USO DE PROTECCIÓN PERSONAL (MASCARILLA RESPIRATORIA Y GEL ANTIBACTERIAL).

UNA VEZ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DIRIGIRSE AL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA, DONDE SERÁ LLEVADO EL REGISTRO DE LOS OFERENTES EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.

EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS EL MISMO DÍA EN QUE SERÁN EVALUADAS.

4. PROPOSICIÓN TÉCNICA

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ ELECTRÓNICA ENTREGÁNDOSE EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ASÍ COMO EL ANEXO: ANEXO 1.1. FICHAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ASÍ COMO EL ANEXO: ANEXO 1.1. FICHAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, SEA LA MISMA EN LOS FORMATOS EXCEL Y PDF.

3



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI 144-2024

EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEBERÁ SER REQUISITADO DE ACUERDO A LA GUÍA DE CARGA DE LA PROPOSICIÓN EN COMPRANET Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: ANEXO 1.1. FICHAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

- PARA LA PRESENTACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA EN EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.1. FICHAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR NOMBRADOS COMO EN LA GUÍA DE CARGA DE LA PROPOSICIÓN EN COMPRANET EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE.

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS:

PARA EL ANEXO: ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS Y SER EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

LOS DOCUMENTOS COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO, DEBERÁN ESTAR NOMBRADOS COMO EN LA GUÍA DE CARGA DE LA PROPOSICIÓN EN COMPRANET Y REFERENCIADOS EN EL ANEXO, ANEXO 1.1. FICHAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

NOTA1: LA CONVOCANTE NO SE HACE RESPONSABLE SI: NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ETC.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (TODA LA DOCUMENTACION ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO A PARTIR DE ESTE NUMERAL).

5. OBLIGACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:

ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL PRESENTE NUMERAL.
2. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES SOLICITADOS NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS APLICABLES A SU PAÍS DE ORIGEN, COMO LAS DE LA FDA PARA EU Y LAS REPORTADAS POR LA COFEPRIS.
3. EN EL CASO DE QUE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS BIENES HAYAN TENIDO ALGÚN TIPO DE ALERTA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO LIBRE QUE LA ALERTA HA SIDO ATENDIDA Y QUE ÉSTA HA SIDO LEVANTADA POR EL FABRICANTE, ANTE LA FDA Y/O POR LA COFEPRIS.
4. NOTIFICAR AL CENTRO INSTITUCIONAL COORDINADOR DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA, UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, AL CORREO tecnovgsti@gmail.com LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



5. A PROPORCIONAR TALLERES DE APLICACIONES EN CASO DE QUE CUALQUIER UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE, EL CUAL DEBERÁ SER IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, EL TALLER DE APLICACIONES SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 6. A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ASÍ CON EL GESTIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL OFERENTE ADJUDICADO. LA CUAL SERÁ IMPARTIDA POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA POR PARTE DEL OFERENTE, UTILIZANDO EL ANEXO 1.4 FORMATO PARA CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- 6. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:**
- 6.1.1. EN CASO DE QUE EL OFERENTE ES EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
 - 6.1.2. EN CASO DE EL OFERENTE LE COMPRE DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O DISTRIBUIDORES MENCIONADOS EN EL REGISTRO SANITARIO:
 - 6.1.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE RESPALDE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y
 - 6.1.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
 - 6.1.3. EN CASO DE QUE EL OFERENTE LE COMPRE A UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE, A SU VEZ, COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO: CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
 - 6.1.4. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. O
 - 6.1.5. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

LAS CARTAS DE APOYO DEBEN INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO SEGÚN LE APLIQUE:

PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS" DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".



SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA

7. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

7.1. EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS:

7.1.1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

7.1.1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

7.1.1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

7.1.1.4. NOM-067-SEMARNAT-SSA1-2002 PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD, AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

8. CERTIFICADOS APLICABLES:

REGISTRO SANITARIO:

- I. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- II. REGISTRO SANITARIO VENCIDO EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN:
 - a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - c. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
 - d. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.

CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO, EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS DE CALIDAD

III. CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

- I. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA O CE O JIS
- II. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTT 144-2024

IV. CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL

- III. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

9. CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022:

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022 DONDE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), INFORMA LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.

EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.

EL OFERENTE TAMBIÉN DEBERÁ ADJUNTAR CON LA PROPUESTA TÉCNICA EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CUMPLIENDO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

10. TECNOVIGILANCIA:

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

11. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE INSUMOS OFERTADOS.

12. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

13. CADUCIDAD Y DESVÍOS DE CALIDAD:

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE COMPROMETE A QUE LOS INSUMOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVÍOS DE CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI:144-2024

QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MAS DE 3 REPORTES EN UN MES), A QUE LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL OFERENTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.3 "FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR LOS INCUMPLIMIENTOS A LA DRMAS	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN EL CONTRATO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES	SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y LA DGPSMU.	1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS

Elaboró	Revisó	Autoriza
T. R. Moisés González Martínez J. U. D de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Q. F. B. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos Tecnología e Insumos



ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA

USAR EL FORMATO FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

[illegible]

4

[illegible]

118

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80																				



18

1

[illegible]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

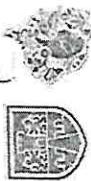
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ANEXO 1.2 MUESTRAS

No	CLAVE COMPROBANDO	CÓDIGO C/ANSD	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARREGLOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	060.004.0109	N/A	2541	ABATELANGUAS. DE MADERA DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM.	ENVASE CON 500 PIEZAS	1
2	060.016.0253	N/A	2541	ACEITES. ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. APLICADOR EN FORMA DE JERINGA.	ENVASE CON 2 ML.	1
3	060.016.0261	N/A	2541	ACEITES. HIDROSOLUBLE PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. INCLUYE: ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACIÓN.	ENVASE CON 240 ML	1
4	060.030.0149	N/A	2541	ADAPTADORES. PARA CATÉTER TENCKHOFF DE POLIVINILO DE CONEXIÓN RÁPIDA Y LARGA DURACIÓN CON CONECTOR PARA JUEGO DE LÍNEAS PARA MÁQUINA CICLADORA AUTOMÁTICA DE 8 PUNTAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA.	1
5	060.543.0172	N/A	2541	ADHESIVO PARA PIEL A BASE DE 2-OCTIL O N-BUTIL CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD EN ENVASE SIN APLICADOR. CONTENIDO: 0.16 A 0.25 ML. ESTÉRIL.	PIEZA	1
6	060.040.3760	N/A	2541	AGUJAS. HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 16 MM. CALIBRE: 25 G.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
8	060.040.7605	N/A	2541	AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 15.20 CM. CALIBRE: 14 G.	PIEZA	1
9	060.040.9049	N/A	2541	AGUJAS. PARA BIOPSIA REESTERILIZABLE. TIPO: OSGOOD. LONGITUD: CALIBRE: 3.3 CM. 16 G.	PIEZA	1
10	060.040.8843	N/A	2541	AGUJAS. PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES FEMORALES POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 21 G.	PIEZA	1
11	060.040.8892	N/A	2541	AGUJAS. PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE UNA SOLA PIEZA PARED DELGADA Y BISEL CORTO. LONGITUD: 2.5 CM. CALIBRE: 21 G. PARA GUJA DE 0.018" A 0.021". PIEZA.	PIEZA	1
12	060.040.8801	N/A	2541	AGUJAS. PARA PUNCIÓN DE VASOS DESECHABLES. TIPO: SELDINGER. LONGITUD: 7-8 CM. CALIBRE: 18 G.	PIEZA	1
13	060.040.0543	N/A	2541	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE. PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR. SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE: 25 ó 27 G.	PIEZA	1
14	060.040.9007	N/A	2541	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE. PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR. SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM. CALIBRE: 22 G.	PIEZA	1
15	060.960.0043	N/A	2541	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE. PUNTA TIPO LÁPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR. SIN DEPÓSITO DE 0.2 ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM. CALIBRE: 22 G.	PIEZA	1
16	060.960.0016	N/A	2541	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE. PUNTA TIPO LÁPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR. SIN DEPÓSITO DE 0.2 ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE: 25 ó 27 G.	PIEZA	1
17	060.040.0352	N/A	2541	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCIÓN LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLES ESTÉRILES. LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM. CALIBRE: 21 G.	PIEZA	1
18	060.040.0303	N/A	2541	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCIÓN LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLES ESTÉRILES. LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM. CALIBRE: 20 G.	PIEZA	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

19	050.040.0399	N/A	2541	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 050.303.0123 Y 050.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 19 G.	PIEZA	1
20	060.797.0019	N/A	2541	ALGODONES. PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM.	ENVASE CON 500 ROLLOS.	1
21	060.058.0975	N/A	2541	ALMOHADILLAS IMPREGNADAS CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA, APÓSITO DE MALLA FINA (4X36) IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%. ESTÉRIL. 10 X10 CM	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
22	060.056.1292	N/A	2541	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO.	BOLSA DE LAMINACIÓN CON 1 L.	1
23	060.056.1200	N/A	2541	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO.	BOLSA DE LAMINACIÓN CON 3 L.	1
24	060.056.1359	N/A	2541	ANTISÉPTICO. GEL ANTISÉPTICO ELECTROLIZADO DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. CONCENTRACIÓN AL 0.005% + 0.0025 DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO.	TUBO DE GEL CON 75 G.	1
25	060.056.0905	N/A	2541	ANTISÉPTICOS GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% V/V; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMULSIONES; HIPOALERGÉNICO.	ENVASE CON 500 ML	1
26	060.056.0914	N/A	2541	ANTISÉPTICOS. LÍQUIDO ANTISÉPTICO PARA LAVADO PRE Y POSTQUIRÚRGICO DE MANOS Y PIEL FORMULADO A BASE DE 0.75% MÍNIMO DE TRICLOSAN 1.1% MÍNIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10% MÍNIMO DE JABÓN ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA HUMECTANTES Y SUAVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO.	ENVASE CON 4 LTS.	1
27	060.056.0993	N/A	2541	ANTISÉPTICOS. LÍQUIDO ANTISÉPTICO PARA LAVADO PRE Y POSTQUIRÚRGICO DE MANOS Y PIEL FORMULADO A BASE DE YODO POLINIIL PIRRIDOLONA EQUIVALENTE A 1.0% MÍNIMO DE YODO DISPONIBLE 10% MÍNIMO DE DETERGENTES NO IÓNICOS Y ESTABILIZADORES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO.	ENVASE CON 4 LTS.	1
28	060.056.0997	N/A	2541	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Y DESINFECTANTE DE CLORURO DE SODIO Y CLORO ACTIVO. SOLUCIÓN AL 50%.	ENVASE CON 250 ML	1
29	060.056.1110	N/A	2541	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE.	ENVASE	1
30	060.056.1102	N/A	2541	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 3 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE.	ENVASE	1
31	060.056.1123	N/A	2541	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 5.2 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE.	ENVASE	1
32	060.056.1052	N/A	2541	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 3 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE	ENVASE	1
33	060.056.0922	N/A	2541	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN QUE CONTIENE YODOFORO O YODOFOSACRILEX (0.7% DE YODO LIBRE) ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 74% Y UN POLÍMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELÍCULA. CONTIENE: DOS HISOPPOS UN APLICADOR PLÁSTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE SOLUCIÓN ESTÉRIL.	ESTUCHE	1
34	060.052.0278	N/A	2541	APLICADORES. APLICADOR DE MADERA PLÁSTICO O MATERIAL RECICLABLE DE 16 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE ALGODÓN. ESTÉRILES Y DESECHABLES.	ENVASE CON 3 APLICADORES	1
35	050.033.0694	N/A	2541	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 2.0 CM X 20.0 CM ± 2.0 CM.	PIEZA	1
36	060.053.0103	N/A	2541	APÓSITOS. COMBINADOS. DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM.	ENVASE CON 150 PIEZAS.	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD

[Firma]



Ciudad de México
Capital de la Transformación

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS,
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

37	060.088.1023	N/A	2541	APÓSITOS. CON 80% A 90% DE COLÁGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 1 CM. X 1 CM. X 40 CM.	ENVASE CON 6 APÓSITOS.	1
38	060.088.1007	N/A	2541	APÓSITOS. CON 80% A 90% DE COLÁGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10 A 10.2 CM. X 11 A 11.25 CM.	ENVASE CON 12 APÓSITOS.	1
39	060.088.0991	N/A	2541	APÓSITOS. CON 80% A 90% DE COLÁGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 5.1 X 5.1 CM.	ENVASE CON 12 APÓSITOS.	1
40	060.088.0827	N/A	2541	APÓSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
41	060.088.0835	N/A	2541	APÓSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 40 CM X 20 CM A 40 CM.	ENVASE CON 6 PIEZAS	1
42	060.088.1064	N/A	2541	APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 15 X 15 CM.	ENVASE CON 10 APÓSITOS	1
43	060.088.1056	N/A	2541	APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 15 X 20 CM.	ENVASE CON 5 APÓSITOS	1
44	060.088.0785	N/A	2541	APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 6 A 7 CM X 9 A 10 CM.	PIEZA	1
45	060.088.0868	N/A	2541	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM.	PIEZA	1
46	060.088.0894	N/A	2541	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM.	PIEZA	1
47	060.088.0652	N/A	2541	APÓSITOS. HIDROCELULOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EXTRADELGADO AUTOADHESIBLE. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 0.6 CM X 10.0 CM ± 0.6 CM.	PIEZA	1
48	060.088.0678	N/A	2541	APÓSITOS. HIDROCELULOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM.	PIEZA	1
49	060.088.0918	N/A	2541	APÓSITOS. TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHESIBLE ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON SUAJADO MARCO DE APLICACIÓN BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTÉRILES. MEDIDAS: 7.0 X 8.5 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	1
50	060.088.0926	N/A	2541	APÓSITOS. TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHESIBLE ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON SUAJADO MARCO DE APLICACIÓN BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTÉRILES. MEDIDAS: 8.5 X 10.5 CM.	ENVASE CON 60 PIEZAS	1
51	060.088.0967	N/A	2541	APÓSITOS. TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE CONFORT; EL FILM INTEGRAL UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA. MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO. MEDIDAS: ALMOHADILLA. 10 X 15.5 CM. 3 X 7 CM.	CAJA CON 25 PIEZAS	1
52	060.088.0025	N/A	2541	APÓSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHESIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 10.0 A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	1
53	060.116.0021	N/A	2541	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE. BATA DESECHABLE PARA PACIENTE. ELABORADA EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE AL MENOS 4 PINES (SMS) DE AL MENOS 38 GR/M ² , CON MANGA CORTA, CON DOS CINTAS DE AMARRA EN LA PARTE DELANTERA. RESISTENTE A LA PENETRACIÓN POR IMPACTO DE FLUIDOS, RESISTENTE A LA PRESIÓN HIDROSTÁTICA DE FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. NO ESTÉRIL. CON CAPA PROTECTORA ANTIBACTERIAL. MEDIDAS: UNITALLA. ENVOLUCENCIA DE 147 +/- 3 CM X 117 +/- 3 CM.	PIEZA	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 51 32 1200 ext. 1373

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

54	060.231.0674	N/A	2541	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: CHICO.	PIEZA	1
55	060.231.0668	N/A	2541	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: EXTRAGRANDE.	PIEZA	1
56	060.231.0641	N/A	2541	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: GRANDE.	PIEZA	1
57	060.125.1937	N/A	2541	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDRÓFUGO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 53.0 CM.	ENVASE CON 1000 PIEZAS.	1
58	060.125.4022	N/A	2541	BOLSAS. DE POLIETILENO COLOR AMARILLO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 300. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 90 X 120 CM.	PIEZA	1
59	060.125.4014	N/A	2541	BOLSAS. DE POLIETILENO COLOR AMARILLO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 300. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 60 X 90 CM.	PIEZA	1
60	060.125.4006	N/A	2541	BOLSAS. DE POLIETILENO COLOR AMARILLO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 300. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 50 X 65 CM.	PIEZA	1
61	060.125.3992	N/A	2541	BOLSAS. DE POLIETILENO COLOR AMARILLO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 300. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 25 X 35 CM.	PIEZA	1
62	060.125.3990	N/A	2541	BOLSAS. DE POLIETILENO COLOR ROJO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 300. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 30 X 70 CM.	PIEZA	1
63	060.125.3941	N/A	2541	BOLSAS. DE POLIETILENO COLOR ROJO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 30 X 70 CM.	PIEZA	1
64	060.125.3933	N/A	2541	BOLSAS. DE POLIETILENO COLOR ROJO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 25 X 35 CM.	PIEZA	1



Ciudad de México
Capital de la Transformación

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

65	060.125.3974	N/A	2541	BOLSAS, DE POLIETILENO COLOR ROJO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 90 X 120 CM.	PIEZA	1
66	060.125.3966	N/A	2541	BOLSAS, DE POLIETILENO COLOR ROJO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 60 X 90 CM.	PIEZA	1
67	060.125.3958	N/A	2541	BOLSAS, DE POLIETILENO COLOR ROJO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 50 X 65 CM.	PIEZA	1
68	060.125.0590	N/A	2541	BOLSAS, PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLORES DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓLIDA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO CON ORIFICIO INICIAL PARA EL ESTOMA Y GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO DE 25 MM HASTA 60 MM SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	EQUIPO	1
69	060.125.0582	N/A	2541	BOLSAS, PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLORES DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓLIDA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PIEZA	1
70	060.125.3917	N/A	2541	BOLSAS, PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO NEONATAL. AUTOADHERIBLE DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLORES DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 21.5 X 8.6 CM CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓLIDA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 40 MM LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PIEZA	1
71	060.125.0244	N/A	2541	BOLSAS, PARA UROCULTIVO (NIÑA). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO. FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO EN FORMA DE PEÑA. 2.5 CM EN SU LADO MÁS ANCHO Y 1 CM EN EL MÁS ANGOSTO. ÁREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PIEZA	1
72	060.125.0228	N/A	2541	BOLSAS, PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO. FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM. ÁREA ADHESIVA. DE 45 X 60 MM.	PIEZA	1
73	060.125.2505	N/A	2541	BOLSAS, PARA USO GENERAL DE POLIETILENO. BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200. PARA LA RECOLECCIÓN Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 30 X 20 CM.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
74	060.125.3230	N/A	2541	BOLSAS, PARA USO GENERAL DE POLIETILENO. BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200. PARA LA RECOLECCIÓN Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 60 X 80 CM.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Titelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

75	060.345.3290	N/A	2541	BOMBA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE MEDICAMENTOS. BOMBA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE MEDICAMENTOS CON VÁLVULA Y RESERVORIO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: BOMBA IMPLANTABLE CON VÁLVULA Y RESERVORIO DE 20 A 40 ML. MULTIPROGRAMABLE RELLENABLE IMPLANTE ABDOMINAL DEFINITIVO PARA EL TRATAMIENTO DE DOLOR CRÓNICO A TRAVÉS DE MEDICAMENTOS INTRATECALES, CON FUNCIONES PROGRAMABLES: PARA BLOQUES CONTINUOS SIMPLES Y PERIÓDICOS EN ML O L. CON TELEMETRÍA. PESO MENOR A 220 GR. GROSOR MENOR A 27 MM. ALIMENTADO CON BATERÍA DE CLORURO DE TIONILO DE LITIO CON VOLTAJE DE 3.6 V NOMINALES.	EQUIPO	1
76	060.130.0015	N/A	2541	BOTAS. BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO TIPO SMS DE 35 G/M2 MÍNIMO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTÁTICA CON DOS CINTAS DE SUJECCIÓN. DESECHABLE.	PAR	1
77	060.132.0054	N/A	2541	BRAZALETES. PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO. ADULTO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
78	060.167.3320	N/A	2541	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 3 LONGITUD: 80 MM.	PIEZA	1
79	060.167.3346	N/A	2541	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 5 LONGITUD: 100 MM.	PIEZA	1
80	060.165.0562	N/A	2541	CÁNULAS. PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO: 7 MM. COLOR: CAFÉ CLARO.	PIEZA	1
81	060.167.0352	N/A	2541	CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VÁLVULA TUCKER DE PLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 5	PIEZA	1
82	060.167.0504	N/A	2541	CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VÁLVULA TUCKER DE PLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 8	PIEZA	1
83	060.172.0501	N/A	2541	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. CATÉTER INDICADO PARA EL ACCESO PERIFÉRICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, PARA LA INYECCIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN VENOSA CENTRAL. 5F UN LUMEN CONTENIDO.	ENVASE CON 5 PIEZAS	1
84	060.172.0519	N/A	2541	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. CATÉTER INDICADO PARA EL ACCESO PERIFÉRICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, PARA LA INYECCIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN VENOSA CENTRAL. 5F DOBLE LUMEN CONTENIDO.	ENVASE CON 5 PIEZAS	1
85	060.166.1359	N/A	2541	CATÉTER DE DOBLE LUMEN CON RANURAS, MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA Y REVESTIMIENTO DE HEPARINA PARA HEMODIÁLISIS DE TAMAÑO ADULTO. KIT DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE 14.5 FR. CON LONGITUDES DE IMPLANTE DE 19 A 33 CM. LONGITUD DEL CATÉTER DE 36 A 50 CM MATERIAL DE URETANO CON COJINETE DE POLIÉSTER. EXTENSIONES DOBLES CON PINZAS DE ALTA RESISTENCIA. MANGUITA IMPREGNADA EN PLATA ANTIMICROBIAL, SITUADO ENTRE EL EJE DEL DISPOSITIVO Y EL COJINETE. LA SUPERFICIE EXTERNA (DE COJINETE A PUNTA) E INTERNA (TODO EL LUMEN) DEL CATÉTER. INCLUYE REVESTIMIENTO DE HEPARINA NO ELUYENTE. DISEÑO DE LA PUNTA: SIMÉTRICA EN ESPIRAL, CON ORIFICIOS LATERALES EN CORTE LÁSER. UNO EN LA PARED ARTERIAL Y UNO EN LA PARED VENOSA. EXTENSIONES RECTAS DE DOBLE LUMEN 14.5 FR., AGUJA INTRODUCIDORA CALIBRE 13G, INTRODUCIDOR CON CAMISA DESPRENDIBLE CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, ESTILETES DE INSERCIÓN (2), TUNELIZADOR BIFURCADO, GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038", JERINGA DE 12CC Y DILATADORES DE TEJIDO DE 12 FR. Y 14 FR., TAPONES DE SELLADO, BISTURÍ 11, 2 APÓSITOS, POSTQUIRÚRGICOS CON BORDE ADHESIVO, 4 GASAS DE ALGODÓN 4X4" LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN LA LONGITUD ADECUADA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	KIT	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Noñoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CUADRO DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

86	060.166.4253	N/A	2541	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 20 G LONGITUD: 28-34 MM.	PIEZA	1
87	060.166.0533	N/A	2541	CATÉTER PERMANENTE, PARA HEMODIÁLISIS, TAMAÑO ADULTO. DE DOBLE LÚMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON DIÁMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CM CON SEPARACIÓN MÍNIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO, CON UN ORIFICIO LATERAL COMO MÍNIMO EN LA PARED ARTERIAL, CON EXTENSIONES Y PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE EQUIPO INTRODUTOR EL CUAL CONTIENE: CATÉTER DE DOBLE LÚMEN, AGUJA INTRODUTORIA CALIBRE 18 G, INTRODUTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE, GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038", CON LONGITUD DE 68.0 CM COMO MÍNIMO, JERINGA DE 5 ML Y 2 TAPONES DE INYECCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1
88	060.167.8782	N/A	2541	CATÉTERES. CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA FUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR.	PIEZA	1
89	060.166.1325	N/A	2541	CATÉTERES. COLA DE COCHINO DE POLIURETANO RADIOPACO. LONGITUD: 30 CM CALIBRE: 10 FR. (HEPUSTO DE LA CLAVE 060.345.0222 DEL CATÁLOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN).	PIEZA	1
90	060.166.2141	N/A	2541	CATÉTERES. PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA, RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	PIEZA	1
91	060.168.0440	N/A	2541	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO. CENTRAL. RADIOPACO ESTÉRIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO LONGITUD 30.5 CM CALIBRE 18 G CON AGUJA DE 5.2 A 6.5 CM DE LARGO DE PARED DELGADA CALIBRE 16 G CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCULISIS LUER LOCK. PIEZA.	PIEZA	1
92	060.167.6885	N/A	2541	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICÓN CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON LÚMEN INTERNO DISTAL CALIBRE 16 G DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 16 G O 18 G DE 6.35 A 7.20 CM DE LONGITUD, GUÍA DE ALAMBRE DE 45 A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. *EN LA ADQUISICIÓN DE ESTA CLAVE DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	PIEZA	1
93	060.168.2453	N/A	2541	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO. CENTRAL. RADIOPACO ESTÉRIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO LONGITUD 30.5 CM CALIBRE 16 G CON AGUJA DE 5.2 A 6.5 CM DE LARGO DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCULISIS LUER LOCK.	PIEZA	1
94	060.167.7974	N/A	2541	CATÉTERES. PARA NEUMOTÓRAX CON VÁLVULA DE HEIMLICH CON AGUJA 18 G CALIBRE 8 FR.	PIEZA	1
95	060.167.5010	N/A	2541	CATÉTERES. PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁMULA NASAL, DE PLÁSTICO CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM.	PIEZA	1
96	060.168.6586	N/A	2541	CATÉTERES. PARA VENOCULISIS, DE FLUOROPOLÍMERO (POLITETRAFLUORETILENO-FLUORILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA LONGITUD: 23-27 MM CALIBRE: 22 G. *PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

97	050.168.6550	N/A	2541	CATÉTERES. PARA VENOCCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPAO CON AGUA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 20 G. *PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	1
98	050.168.6629	N/A	2541	CATÉTERES. PARA VENOCCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPAO CON AGUA. LONGITUD: 46-52 MM CALIBRE: 16 G. *PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	ENVASE CON 50 PIEZAS	1
99	050.182.1275	N/A	2541	CEMENTOS. DENTALES. PARA RESTAURACIÓN INTERMEDIA. DE ÓXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LÍQUIDO) 14 ML. CON GOTERO DE PLÁSTICO.	JUEGO.	1
100	050.182.0160	N/A	2541	CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO 35 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% -97%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 3% - 5%. LÍQUIDO 25 G 20 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 75%. ÁCIDO POLIBÁSICO 10-15%.	JUEGO	1
101	050.182.0186	N/A	2541	CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR NO. 22. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 3% -5%. LÍQUIDO 10 G 8 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 75%. ÁCIDO TARTÁRICO 10% - 15%. BARNIZ COMPATIBLE LÍQUIDO 10 G.	JUEGO	1
102	050.182.0228	N/A	2541	CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO. PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMÁTICO. POLVO: 10 G. SILICATO DE ALUMINIO 89 -95%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 0.-10%. LÍQUIDO 6 G 4.8 ML. AGUA DESTILADA. ÁCIDO POLIACRÍLICO 40 - 50%. BARNIZ 5 G. CLORURO DE POLIVINIL 10 -20%. ACETATO ETILICO 75 -85%. ESTUCHE.	ESTUCHE	1
103	050.189.0049	N/A	2541	CEPILLOS. PARA ESTUDIO CITOLOGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL A BASE DE COLECTOR CELULAR CON CERCAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1
104	050.189.0023	N/A	2541	CEPILLOS. PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERCAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA PIEZA DE MANO.	PIEZA	1
105	050.172.0170	N/A	2541	CHAROLA DE FOLEY. SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. CERRADO, ESTÉRIL. PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO. VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS TIPO LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 Sonda foley 100% de silicón con recubrimiento de hidrogel, de dos vías con balón de autorretención reforzado (ribeteado) de 500. CALIBRE: 14 FR. LA Sonda foley está preconectada, mediante un sello de seguridad a la bolsa de recolección de orina. 1 ESTABILIZADOR PARA LA Sonda, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LÁTEX. ESTÉRIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA Sonda CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC, LIBRES DE LÁTEX, ESTÉRILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA MANOS. 1 CAMPO FENESTRADO. 2 PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SÁBANA. 1 CONTENEDOR DE ESPÉCIMEN. 1 JERINGA 10 CC CON AGUA ESTÉRIL PARA INFLACIÓN DEL BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. 1 JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITAS DE JABÓN DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISÉPTICOS.	SET	1
105	060.203.0363	N/A	2541	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 5.00 CM.	ENVASE CON 6 ROLLOS	1
107	050.203.0405	N/A	2541	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 7.50 CM.	ENVASE CON 4 ROLLOS	1
108	050.231.0104	N/A	2541	COMPRESAS. PARA VIENTRE. DE ALGODÓN CON TRAMA RADIOPAO. LONGITUD: 70 CM. ANCHO: 45 CM.	ENVASE CON 6 PIEZAS	1
109	060.233.0523	N/A	2541	CONECTORES. LÍNEA DE TRANSFERENCIA DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRIL SISTEMA DIANEAL (LARGA VIDA) 120 CM DE LONGITUD.	ENVASE CON 6 PIEZAS.	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

110	060.218.0127	N/A	2541	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZO-CORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO TÓXICO, RESISTENTE A LA PERFORACIÓN, AL IMPACTO Y A LA PÉRDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPÓSITO DE OTROS PUNZO-CORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZO-CORTANTES BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y MARCADO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMAFNAT-SSA1 VIGENTE. CAPACIDAD: 11.30 A 13.25 LTS.	PIEZA	1
111	060.218.0085	N/A	2541	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZO-CORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO TÓXICO, RESISTENTE A LA PERFORACIÓN, AL IMPACTO Y A LA PÉRDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPÓSITO DE OTROS PUNZO-CORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZO-CORTANTES BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y MARCADO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMAFNAT-SSA1 VIGENTE. CAPACIDAD: 0.94 A 1.90 LTS.	PIEZA	1
112	060.272.0013	N/A	2541	CUCHARILLAS. PARA APLICACIÓN TÓPICA DE FLÚOR EN GEL DE VINIL ATÓXICO DESECHABLES.	ESTUCHE QUE CONSTA DE: 1 PAR PARA NIÑOS DE 2 A 3 AÑOS	1
113	060.272.0039	N/A	2541	CUCHARILLAS. PARA APLICACIÓN TÓPICA DE FLÚOR EN GEL DE VINIL ATÓXICO DESECHABLES. ESTUCHE QUE CONSTA DE: 1 PAR PARA ADOLESCENTES.	ESTUCHE QUE CONSTA DE: 1 PAR PARA ADOLESCENTES	1
114	060.286.0132	N/A	2541	DESINFECTANTES: CLORURO DE BENZALCONIO AL 12 %. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE BENZALCONIO 12 G. NITRITO DE SODIO (ANTIOXIDANTE) 5 G.	ENVASE CON 500 ML.	1
115	060.066.0765	N/A	2541	DESINFECTANTES: GLUTARALDEHÍDO AL 2%. CON ACTIVADOR EN POLVO (COLOR VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DÍAS.	ENVASE DE PLÁSTICO CON 4 LTS	1
116	060.066.1009	N/A	2541	DESINFECTANTES: SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO NO CORROSIVO. SOLUCIÓN AL 100%.	ENVASE CON 5 L.	1
117	060.066.0971	N/A	2541	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR MULTENZIMÁTICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DODECIL DIMETILAMONIO PH QUE ASEGURE LA ACCIÓN ÓPTIMA DE LAS ENZIMAS ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA NO CORROSIVO.	SOBRE CON 25 G. ENVASE CON 100 SOBRES.	1
118	060.066.0872	N/A	2541	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE ENZIMÁTICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO. LÍQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO, O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS. O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	ENVASE CON 6 FRASCOS DE 1 LITRO	1
119	060.337.0164	N/A	2541	ENGRAPADORA. PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	PIEZA	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Noroalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



120	060.345.2152	N/A	2541	EQUIPO. BÁSICO PARA BLOQUEO EPIDURAL CONTIENE: EQUIPO BÁSICO PARA BLOQUEO EPIDURAL. CONTIENE: - AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16 O 17G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLÁSTICO CON BOTÓN INDICADOR DE ORIENTACIÓN DEL BISEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL. - CATÉTER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUÍA, CALIBRE 18 O 19G, DE MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE, RADIOPACO, RESISTENTE A ACODADURAS, CON MARCAS INDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL, HASTA 20 CM, CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO, CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS, CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA DE ESPIRAL EN 1.5 CM A PARTIR DE LA PUNTA DEL EXTREMO PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM. - SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER O SUJETADOR PARA CATÉTER Y FILTRO ANTIBACTERIANO EPIDURAL Y LA JERINGA O EL FILTRO ANTIBACTERIANO. - JERINGA DE PLÁSTICO, DE 7 A 10 ML, CON PIVOTE LUER MACHO Y CUERPO SILICONIZADO, PARA TÉCNICA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA. PUEDE CONTENER: - 1 PORTA SUJETADOR FILTRANTE CON ADHESIVO - 1 FIJADOR DE CATÉTER EPIDURAL CON: CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR EL CATÉTER, CEJAS PARA EXTRAER EL CATÉTER, ADHESIVO NO ESTÉRIL, CUBIERTA ABSORBENTE PARA EL SITIO DE PUNCIÓN, UNA TIRA ADHESIVA EXTENSIBLE PARA FIJAR EL CATÉTER A LA ESPALDA DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO.	EQUIPO	
121	060.345.4281	N/A	2541	EQUIPO. EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS. CONSTA DE: 1 AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 110-130 MM, AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LÁPIZ) CON DEPÓSITO DETECTOR DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE 0.05 A 0.1 ML, LONGITUD 14.5-16.6 CM. 1 JERINGA DE PLÁSTICO DE 7 O 10 ML, CON PIVOTE LUER MACHO Y CUERPO SILICONIZADO, PARA TÉCNICA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA. 1 SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS, CONSTA DE: -UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTÉSICOS. -UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER. -UNA LÁMINA FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. -UN TAPÓN LUER MACHO. 1 CATÉTER EPIDURAL PARA PACIENTES OBESOS, CALIBRE 19G, LONGITUD 500 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES Y ADAPTADOR LUER MACHO. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 10 ML. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 5 ML. 1 LOCALIZADOR DE ESPACIO EPIDURAL EL CUAL CONSTA DE: UN CUERPO PRINCIPAL CON UN CONECTOR PARA ACOPLAR UNA AGUJA ESPINAL. UN SISTEMA DETECTOR DE PÉRDIDA O CAÍDA DE PRESIÓN EN EL ESPACIO EPIDURAL. UNA SEÑAL LUMINOSA INDICADORA DE DETECCIÓN DEL ESPACIO EPIDURAL. 1 FIJADOR PARA CATÉTER EPIDURAL ATÓXICO CONTIENE: - UN CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR Y CONTENER EL CATÉTER EVITANDO ACODADURAS, OCLUSIONES, MOVIMIENTOS Y EXTRACCIONES INVOLUNTARIAS. - UN MIEMBRO MÓVIL UNIDO AL CUERPO PRINCIPAL QUE PERMITE LA FIJACIÓN Y LIBERACIÓN DEL CATÉTER. - UNA CUBIERTA QUE PROTEGE EL PUNTO DE PUNCIÓN DE CONTAMINANTES Y QUE CONTIENE UN MATERIAL ABSORBENTE. - UNA TIRA ADHESIVA EXTENSIBLE UNIDA A LA CUBIERTA PARA FIJAR EL CATÉTER A LA ESPALDA DEL PACIENTE. - CEJAS LATERALES EN EL CUERPO PRINCIPAL Y EL MIEMBRO MÓVIL PARA REALIZAR LA EXTRACCIÓN DEL CATÉTER. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 25G X 16 MM. 4 GASAS SECAS DE 10 CM DE LARGO, POR 10 CM DE ANCHO. 1 SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA. 40 ML. 1 CHAROLA PARA ANTISÉPTICO. 3 APLICADORES. 1 CAMPO HENDIDO, DE 66 CM DE ANCHO, POR 75 CM DE LARGO, CON ORIFICIO DE 10 CM DE DIÁMETRO. 1 CAMPO TRABAJO, DE 50 CM DE ANCHO, POR 65 CM DE LARGO. 1 PORTASUJETADOR FILTRANTE, FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CARA EXTERNA. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	EQUIPO	



Ciudad de México
Capital de la Transformación

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

122	060.345.3424	N/A	2541	EQUIPOS: EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTIENE: -AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17 G, LONGITUD 76-91 MM. - SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OFIRMIR EL CATÉTER O FILTRO EPIDURAL DE 0.2 MICRAS Y UN ADAPTADOR LUER-LOCK PARA CATÉTER CON TAPÓN DE SEGURIDAD. - CATÉTER EPIDURAL CALIBRE 19 G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIO PAGO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES, CON ADAPTADOR LUER MACHO. - 3 AGUJAS HIPODÉRMICAS: -UNA CALIBRE 18 O 19 G X 38 MM. -UNA CALIBRE 26 G X 16 MM Y -UNA CALIBRE 21 O 22 G X 38 MM. -JERINGA PARA TÉCNICA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA DE 7 O 10 ML. -JERINGA DE 3 O 5 ML. -JERINGA DE 20 ML. -4 GASAS SECAS DE 10 X 10 CM. - SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA, 30 A 40 ML. -3 APLICADORES. - CHAROLA PARA ANTISÉPTICO. -CAMPO HENDIDO. CAMPO DE TRABAJO. PUEDE CONTENER: - 1 PORTA SUJETADOR FILTRANTE CON ADHESIVO - 1 FIJADOR DE CATÉTER EPIDURAL. CON: CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR EL CATÉTER, CEJAS PARA EXTRAER EL CATÉTER, ADHESIVO NO ESTÉRIL, CUBIERTA ABSORBENTE PARA EL SITIO DE PUNCIÓN, UNA TIRA ADHESIVA EXTENSIBLE PARA FIJAR EL CATÉTER A LA ESPALDA DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	EQUIPO	1
123	060.365.0092	N/A	2541	EQUIPOS: EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO. CONSTA DE: PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL CONECTOR MACHO; BAYONETA, CÁMARA DE GOTE, FILTRO PARA SANGRE Y SUS DERIVADOS, TUBO TRANSPORTADOR, REGULADOR DE FLUJO, CONECTOR MACHO.	EQUIPO	1
124	060.345.1329	N/A	2541	EQUIPOS. PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL DE GLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 1500 ML CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA GRADUACIONES CADA 100 ML CÁMARA Y TUBO DE CONEXIÓN INTEGRADOS CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y OBTURADOR CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR. DESECHABLE.	EQUIPO	1
125	060.623.0860	N/A	2541	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLÁSTICO RÍGIDO RESISTENTE QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA ÚTIL: TRES MESES. NEONATAL.	PIEZA	1
126	060.623.0852	N/A	2541	ESPACIADORES. DE VOLUMEN DE PLÁSTICO DE FORMA OVOIDE CON ABERTURAS EN AMBOS EXTREMOS Y QUE SE AJUSTE A LA ENTRADA DE LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS EN SUSPENSIÓN O AEROSOL PARA LA TERAPÉUTICA BRONCODILATADORA. CON CAPACIDAD INTERIOR DE 300 ML $\pm$ 10 ML Y LONGITUD DE 19 CM $\pm$ 1 CM.	PIEZA	1
127	060.360.0032	N/A	2541	ESPEJO VAGINAL. DESECHABLE MEDIANO VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM.	PIEZA	1
128	060.427.0017	N/A	2541	FLUJÓMETROS. DISPOSITIVO DE PLÁSTICO RESISTENTE CALIBRADO PARA MEDIR FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO. VIDA ÚTIL 1 AÑO.	PIEZA	1
129	060.426.0323	N/A	2541	FRASCOS. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDÁNEO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN CAPACIDAD DE 125 ML Y 146 ML AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO Y EN LA BASE CON DIÁMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO. CON BORDES REDONDEADOS AFORO DE COLOR VERDE EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO GRADUADO CADA 10 ML EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA 120 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 120 ML CON ESCUDO INSTITUCIONAL DEL MISMO COLOR AL DEL AFORO Y TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	PIEZA	1
130	060.426.0331	N/A	2541	FRASCOS. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDÁNEO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN CAPACIDAD DE 250 Y 280 ML AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO DE LA BASE CON DIÁMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO CON BORDES REDONDEADOS AFORO DE COLOR VERDE EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO GRADUADO CADA 10 ML EMPEZANDO EN LOS 10 ML HASTA 240 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 240 ML CON ESCUDO INSTITUCIONAL DEL MISMO COLOR AL DEL AFORO Y TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	PIEZA	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373

2024
reipe Carrillo
PUERTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

131	060.433.0585	N/A	2541	GASAS. GASA SECA CORTADA DE TELA NO TEJIDA NO ESTÉRIL. 10 CM X 10 CM.	ENVASE CON 200 PIEZAS	1
132	060.436.0057	N/A	2541	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 15G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. ÁREA: 432 CM2.	ENVASE CON 200	1
133	060.066.1391	N/A	2541	GEL LUBRICANTE. GEL ANESTÉSICO Y ANTISÉPTICO, HIDROSOLUBLE, TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, QUE CONTIENE HIDROCLORURO DE LIDOCAÍNA AL 2% Y DIHIDROCLORURO DE CLORHEXIDINA AL 0.05 %	CAJA CON 25 TUBOS COLAPSABLES DE 12.6G CADA UNO	1
134	060.595.0137	N/A	2541	GEL LUBRICANTE A BASE DE AGUA.	ENVASE CON 60 G	1
135	060.459.0054	N/A	2541	GORROS. GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: CHICO. DESECHABLE.	PIEZA	1
136	060.439.0088	N/A	2541	GORROS. GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: GRANDE. DESECHABLE.	PIEZA	1
137	060.456.0623	N/A	2541	GUANTES. DE NITRIL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILLO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: CHICO	PAR	1
138	050.455.0631	N/A	2541	GUANTES. DE NITRIL O POLIUTADINE-ACRYLONITRILLO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: MEDIANO PAR.	PAR	1
139	050.456.0391	N/A	2541	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
140	060.456.0045	N/A	2541	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE POLIETILENO DESECHABLES. TAMAÑOS: GRANDE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
141	060.456.0037	N/A	2541	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE POLIETILENO DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
142	060.456.0655	N/A	2541	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
143	060.455.0672	N/A	2541	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: GRANDE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
144	060.456.0654	N/A	2541	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
145	060.461.0154	N/A	2541	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	1
146	060.963.3195	N/A	2541	GUATAS. TUBULAR DE ALGODÓN ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 22.81 M ANCHO: 16.0 CM.	ROLLO	1
147	060.963.0936	N/A	2541	GUATAS. TUBULAR DE ALGODÓN ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 22.81 M ANCHO: 20.3 CM.	ROLLO.	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

148	060.953.3203	N/A	2541	GUATAS. TUBULAR DE ALGODÓN ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 22.81 M ANCHO: 30.0 CM.	ROLLO	1
149	060.527.0305	N/A	2541	GUÍAS. EQUIPO INTRODUTOR DE CATÉTER ARTERIAL CONSTA DE: UNA GUÍA METÁLICA CON DILATADOR DE VASO UNA FUNDA O CAMISA CON O SIN VÁLVULA CALIBRES 5, 6, 7 Y 8 FR.	EQUIPO	1
150	060.470.0146	N/A	2541	HEMOSTÁTICOS. SATÍN HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE.	ENVASE CON 20 SOBRES	1
151	060.811.0060	N/A	2541	HILOS. SEDA DENTAL SIN CERA.	ENVASE CON ROLLO DE 60 M	1
152	060.483.0133	N/A	2541	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. NUMERO 20	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
153	060.506.2793	N/A	2541	IMPLANTES. MATRIZ O ESPONJA DE COLÁGENO: 10 CM X 12.5 CM. ESTÉRIL.	PIEZA	1
154	060.508.2736	N/A	2541	INJERTOS. INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA CULTIVADO IN VITRO CONGELADO. ESTÉRIL. TAMAÑO: 56 CM2.	PIEZA	1
155	060.066.0070	N/A	2541	JABONES. PARA USO PREQUIRÚRGICO. LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 18 LTS.	ENVASE CON 18 LTS.	1
156	060.543.0115	N/A	2541	JALEAS. LUBRICANTE. ASÉPTICA.	ENVASE CON 135 G.	1
157	060.550.2640	N/A	2541	JERINGAS. DE PLÁSTICO. PARA APLICAR DPT Y TOXOIDE TETÁNICO CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGÚN PROGRAMA VIGENTE). ESTÉRIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACIÓN.	CAJA CONTENEDORA CON 100 PIEZAS.	1
158	060.550.1279	N/A	2541	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1
159	060.550.2657	N/A	2541	JERINGAS. DE PLÁSTICO PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPION CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGÚN PROGRAMA VIGENTE). ESTÉRIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACIÓN.	CAJA CONTENEDORA CON 100 PIEZAS.	1
160	060.550.0909	N/A	2541	JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 60 ML.	PIEZA	1
161	060.550.0897	N/A	2541	JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 90 ML.	PIEZA	1
162	060.550.2707	N/A	2541	JERINGAS. JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTINFUENZA; CAPACIDAD DE 0.5 ML GRADUADA EN DÉCIMAS DE ML (0.25 ML) CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 23 X 25 MM PARA APLICAR LA VACUNA; CON ÉMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUÉS DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACIÓN UNIVERSAL.	CAJA INCINERABLE CON 100 PIEZAS.	1
163	060.550.2699	N/A	2541	JERINGAS. JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B" CAPACIDAD 1.0 ML GRADUADA EN DÉCIMAS DE MILÍMETROS CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20 X 32 PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 25 X 16 PARA APLICAR LA VACUNA CON ÉMBOLO QUE PERMITE LA INUTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUÉS DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACIÓN UNIVERSAL.	CAJA INCINERABLE CON 50 JERINGAS.	1
164	060.550.2186	N/A	2541	JERINGAS. JERINGA PARA INSULINA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES CON CAPACIDAD DE 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 13 MM CALIBRE 27 G. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonualco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

165	060.550.1147	N/A	2541	JERINGAS. PARA TUBERCULINA CON AGUJA. PLÁSTICO GRADO MÉDICO CAPACIDAD 1 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML CON AGUJA LONGITUD 16 MM CALIBRE 25 G. ESTÉRILES Y DESECHABLES.	ENVASE CON 200 PIEZAS	1
166	050.056.1342	N/A	2541	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS ES UN LÍQUIDO CLARO ISOTÓNICO QUE AYUDA A LA REMOCIÓN MECÁNICA DE RESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLA CON 15 OZ (443 ML.) CON TAPA.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
167	050.503.0013	N/A	2541	MALLAS. MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 85 CM.	PIEZA	1
168	050.604.0418	N/A	2541	MARCAPASO CARDÍACO BICAVERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDÍACO TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMACIÓN DE FUNCIONES CON UN MÍNIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD: DE SENSADO BIPOLAR DE ESTIMULACIÓN BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACIÓN: DDD; ADAPTACIÓN DE FRECUENCIA: BAJO MEDIO ALTO O MÁS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO); AMPLITUD DE VOLTAJE: PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE POR CÁMARA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR; LONGEVIDAD: 7 AÑOS EN ADELANTE A PARÁMETROS NOMINALES; 3.- CUBIERTA: CAJA DE TITANIO; FUENTE DE ENERGÍA: YODURO DE LITIO; ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICÓN O POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; ELUACIÓN ACTIVA CON TORNILLOS PARA LA AURÍCULA Y PASIVA PARA EL VENTRÍCULO; DIÁMETRO: 3.2 MM; LONGITUD: 50 A 60 CM; INTRODUCIDOR: DOS INTRODUCIDORES PARA VENA SUBCLAVIA (CON TÉCNICA DE PEEL OFF); GUÍAS METÁLICAS EN "J".	PIEZA	1
169	060.622.0010	N/A	2541	MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS. ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES.	ENVASE CON 450 G.	1
170	060.622.0044	N/A	2541	MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS. RESINA ACRÍLICA AUTOPOLIMERIZABLE ROSA POLVO.	ENVASE CON 1 K.	1
171	060.040.9072	N/A	2541	OPHTALMOLOGÍA. AGUJA ATKINSON RETROBULBAR CALIBRE 25. LONGITUD 35 MM.	PIEZA	1
172	060.691.0034	N/A	2541	PAÑALES. DE FORMA ANATÓMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: CHICO.	PIEZA	1
173	060.681.0059	N/A	2541	PAÑALES. DE FORMA ANATÓMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: GRANDE.	PIEZA	1
174	060.681.0042	N/A	2541	PAÑALES. DE FORMA ANATÓMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: MEDIANO.	PIEZA	1
175	060.691.0067	N/A	2541	PAÑALES. PREDOBLADOS DESECHABLES. PARA ADULTOS.	PIEZA	1
176	060.491.0018	N/A	2541	PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCCLUSAL. EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS.	BLOCK CON 15 HOJAS.	1
177	050.697.0267	N/A	2541	PASTA O GEL. CONDUCTIVA. PARA ELECTROCARDIOGRAMA.	ENVASE CON 120 ML	1
178	060.749.0703	N/A	2541	PASTAS. PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS.	ENVASE CON 200 G.	1
179	060.182.1150	N/A	2541	PROTECTOR PULPAR. PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDRÓXIDO DE CALCIO COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE DOS PASTAS SEMILÍQUIDAS BASE 13 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR.	ESTUCHE CON UN JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE.	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

180	060.506.4484	N/A	2541	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA DEL 95%, CONTRA AEROSOLÉS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS QUE NO CONTENGAN ACEITE, ÚTIL PARA PARTICULAS SÓLIDAS Y NIEBLAS LÍQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL (CMP), AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DE AIRE, FILTRO Y CUBIERTA DE POLIPROPILENO, CON BANDAS DE SUJECCIÓN PARA LA CABEZA DE POLIURETANO/FIBRAS DE POLIÉSTER, CERTIFICACIÓN NIOSH N95 O EQUIVALENTE, DESECHABLE, ESTILO PLEGADO VERTICAL-PLANO.	CAJA CON 500 PIEZAS.	1
181	060.771.0050	N/A	2541	RASTRILLOS, CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO, DESECHABLES.	PIEZA	1
182	060.791.0114	N/A	2541	RESINA, FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LAS VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN.	JERINGA 4G	1
183	060.231.0625	N/A	2541	ROPA QUIRÚRGICA, CAMPO HENDIDO PARA OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS MENORES, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, MEDIDAS: 45 ±5 CM X 45 ±5 CM.	PIEZA	1
184	060.231.0633	N/A	2541	ROPA QUIRÚRGICA, CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA ANESTESIOLOGÍA Y OTROS, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, MEDIDAS: 70 ±5 CM X 70 ±5 CM.	PIEZA	1
185	060.231.0617	N/A	2541	ROPA QUIRÚRGICA, CAMPO SENCILLO, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, MEDIDAS: 90 ±10 CM X 90 ±10 CM.	PIEZA	1
186	060.231.0575	N/A	2541	ROPA QUIRÚRGICA, PAQUETE BÁSICO, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CONTIENE: TRES BATAS QUIRÚRGICAS, PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TAMAÑO GRANDE, UNA BATA QUIRÚRGICA PARA INSTRUMENTISTA PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO, CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 ±10 CM X 90 ±10 CM, UNA SÁBANA SUPERIOR DE 150 ±10 CM X 190 ±10 CM, UNA SÁBANA INFERIOR DE 170 ±10 CM X 190 ±10 CM, UNA SÁBANA LATERAL DE 130 ±10 CM X 180 ±10 CM, UNA SÁBANA HENDIDA DE 180 ±10 CM X 240 ±10 CM, UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN DE 240 ±10 CM X 160 ±10 CM, UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 ±10 CM X 140 ±10 CM, CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 ±5 CM X 40 ±5 CM.	BULTO O PAQUETE	1
187	060.231.0591	N/A	2541	ROPA QUIRÚRGICA, PAQUETE PARA CIRUGÍA GENERAL UNIVERSAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CONTIENE: TRES BATAS QUIRÚRGICAS, PARA CIRUJANO PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TAMAÑO GRANDE, UNA BATA QUIRÚRGICA PARA INSTRUMENTISTA PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO, CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 ±10 CM X 90 ±10 CM, UNA SÁBANA SUPERIOR DE 150 ±10 CM X 190 ±10 CM, UNA SÁBANA INFERIOR DE 170 ±10 CM X 190 ±10 CM, UNA SÁBANA LATERAL DE 130 ±10 CM X 180 ±10 CM, UNA SÁBANA HENDIDA DE 180 ±10 CM X 240 ±10 CM, UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN DE 240 ±10 CM X 160 ±10 CM, UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 ±10 CM X 140 ±10 CM, CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 ±5 CM X 40 ±5 CM.	BULTO O PAQUETE	1
188	060.820.0390	N/A	2541	SISTEMAS, SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL, CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL, - DOS Codos PARA CONEXIÓN, - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN, - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD, - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN, - UN GORRO, - UNA CINTA DE VELCRO, - UNA CINTA DE VELCRO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO: ADULTO.	PIEZA	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Monoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373



[Firma]

[Firma]

189	060.823.0382	N/A	2541	SISTEMAS. SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁMULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NO. 3.	PIEZA	1
190	060.066.1458	N/A	2541	SOLUCIÓN DESINFECTANTE. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CONCENTRADO EN FORMA LÍQUIDA, TRANSPARENTE, ELABORADO A BASE DE CLORHIDRATO DE POLI (HEXAMETILÉN BIGUANIDA) (PHMB) Y UN COMPLEJO DE SALES DE AMONIO DE CARÁCTER CATIONICO QUE PRESENTA ACCIÓN RÁPIDA, Y ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA PARA ELIMINAR: VIRUS, BACTERIAS Y ORGANISMOS COMO AMIBAS.	ENVASE PLÁSTICO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON: 5 LITROS	1
191	060.833.0346	N/A	2541	SOLUCIÓN INTRA-ARTICULAR. SOLUCIÓN ESTÉRIL ELASTO-VISCOSA DE APLICACIÓN INTRA-ARTICULAR. CADA ML CONTIENE: HILANO: 8.0 MG.	ENVASE CON JERINGA DE 2 ML	1
192	060.833.0254	N/A	2541	SOLUCIONES. SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACIÓN OFTÁLMICA.	ENVASE CON 500 ML.	1
193	060.168.4277	N/A	2541	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 12 FR.	PIEZA	1
194	060.168.9596	N/A	2541	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 14 FR.	PIEZA	1
195	060.830.7070	N/A	2541	SONDAS. PARA DRENAJE TORÁCICO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN RADIOPACA. LONGITUD: 45 A 51 CM. CALIBRE: 36 FR.	PIEZA	1
196	060.166.3347	N/A	2541	SONDAS. PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 14 FR.	PIEZA	1
197	060.166.3354	N/A	2541	SONDAS. PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 16 FR.	PIEZA	1
198	060.166.3362	N/A	2541	SONDAS. PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 18 FR. PIEZA.	PIEZA	1
199	060.166.3339	N/A	2541	SONDAS. PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 12 FR.	PIEZA	1
200	060.164.4560	N/A	2541	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 14 FR.	PIEZA	1
201	060.164.4578	N/A	2541	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 16 FR.	PIEZA	1
202	060.164.4586	N/A	2541	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 18 FR.	PIEZA	1
203	060.164.0048	N/A	2541	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 22 FR.	PIEZA	1
204	060.164.4644	N/A	2541	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN PEDIÁTRICO DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE: 16 FR.	PIEZA	1

[Firma]

[Firma]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

205	060.168.9771	N/A	2541	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 30 ML. CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR.	PIEZA	1
206	060.830.7096	N/A	2541	SONDAS. PARA YEYUNOSTOMÍA ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 12 FR.	PIEZA	1
207	060.830.7187	N/A	2541	SONDAS. Sonda PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON ESTILETE PUNTA DE TUNGSTENO Y GUÍA DE ALAMBRE CON ADAPTADOR. LONGITUD: 114 CM. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	PIEZA	1
208	060.837.0029	N/A	2541	SUJETADOR PARA CÁNULA. EL SUJETADOR DE CÁNULA CON GUÍA PARA Sonda GÁSTRICA. ESTÁ CONFORMADO POR UN CUERPO PRINCIPAL O MASCARILLA; MEDIOS DE SUJECIÓN TIPO HEMBRA-MACHO ENSAMBLADOS A DICHO CUERPO PRINCIPAL, LOS CUALES SOSTIENEN EN FORMA GRADUADA UNA CÁNULA ENDOTRAQUEAL, UN SUSTRATO DE APOYO QUE SE ENCUENTRA FIJO A LA SUPERFICIE POSTERIOR DEL CUERPO PRINCIPAL O MASCARILLA Y UNA CINTILLA. LA CUAL SE EXTIENDE ALREDEDOR Y POR DETRÁS DE LA CABEZA DE UN PACIENTE O USUARIO PARA MANTENER FIJO EL DISPOSITIVO SUJETADOR DE CÁNULA CON GUÍA PARA Sonda GÁSTRICA. ADemás DE SER UTILIZADO PARA SUJETAR UNA CÁNULA ENDOTRAQUEAL, EL SUJETADOR PUEDE SER UTILIZADO PARA SUJETAR CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO MÉDICO ÚTIL EN EL MANEJO DE LA VÍA AEREA ORAL, COMO PUEDE SER UNA MASCARILLA LARÍNGEA. CONTIENE: UNA PIEZA HEMBRA DENTADA PARA RECIBIR UNA PIEZA MACHO DENTADA. UNA PIEZA MACHO DENTADA PARA SOSTENER LA CÁNULA MEDIANTE UN AJUSTE GRADUADO A LA PIEZA HEMBRA. UNA BANDA PARA SOSTENER ALREDEDOR DE LA CABEZA DEL PACIENTE EL SUJETADOR DE CÁNULA.	PRESENTACIÓN - SUJETADOR DE CÁNULA CON GUÍA PARA Sonda GÁSTRICA. PRESENTACIÓN PARA Sonda GÁSTRICA, INDIVIDUAL, DESECHABLE, ATÓXICA, LIBRE DE PIRÓGENOS Y ESTÉRIL.	1
209	060.937.0011	N/A	2541	SUJETADORES. SUJETADORES PARA MASCARILLA DE VENTILADORES DE PRESIÓN POSITIVA.	PIEZA	1
210	060.841.0221	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
211	060.841.0205	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
212	060.841.0197	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-20 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
213	060.842.0519	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO CORTANTE (24-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
214	060.842.0527	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO CORTANTE (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
215	060.841.0482	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (15-17 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
216	060.842.0469	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
217	060.841.0296	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
218	060.841.4371	N/A	2541	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 65 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

219	060.841.2623	N/A	2541	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
220	060.841.2565	N/A	2541	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (19-20 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
221	060.841.4249	N/A	2541	SUTURAS. CATGUT SIMPLE SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 135-160 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
222	060.842.0311	N/A	2541	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0	ENVASE CON 36 PIEZAS.	1
223	060.842.0352	N/A	2541	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (40 MM).	ENVASE CON 36 PIEZAS.	1
224	060.842.0245	N/A	2541	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (40 MM).	ENVASE CON 36 PIEZAS.	1
225	060.842.0329	N/A	2541	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (36 A 35 MM).	ENVASE CON 36 PIEZAS.	1
226	060.842.0360	N/A	2541	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (40 MM).	ENVASE CON 36 PIEZAS.	1
227	060.842.0337	N/A	2541	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (35 A 36 MM).	ENVASE CON 36 PIEZAS.	1
228	060.842.0435	N/A	2541	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (25 A 26 MM).	ENVASE CON 36 PIEZAS.	1
229	060.842.0402	N/A	2541	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (15 A 17 MM).	ENVASE CON 36 PIEZAS.	1
230	060.842.0493	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICA ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE (24-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
231	060.842.0501	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICA ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO FORMA DE ESQUÍ AHUSADA DE (24-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
232	060.842.0451	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES TRENZADAS DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE (35 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
233	060.841.0924	N/A	2541	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 57 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Tlatelolco
Aldafía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

234	060.841.0395	N/A	2541	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 INCOLORO CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
235	060.841.0882	N/A	2541	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
236	060.841.0825	N/A	2541	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-20 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
237	060.841.1161	N/A	2541	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 CÍRCULO PUNTA AHUSADA O DE PRECISIÓN (19 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
238	060.842.0485	N/A	2541	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 CÍRCULO PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
239	060.841.2045	N/A	2541	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
240	060.841.1559	N/A	2541	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
241	060.841.2276	N/A	2541	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
242	060.841.1435	N/A	2541	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (25-30 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
243	060.841.0361	N/A	2541	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 11-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO AHUSADA (3.7-5.0 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
244	060.859.0103	N/A	2541	TELAS ADHESIVAS, DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 1.25 CM.	PRESENTACIÓN: 24 PIEZAS	1
245	060.894.0052	N/A	2541	TOALLAS, PARA GINECO-OBSTETRICIA, RECTANGULARES CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE, DESECHABLES.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
246	060.409.0035	N/A	2541	TRANSDUCTOR, DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS, DESECHABLE, PIEZA.	PIEZA	1
247	060.908.0486	N/A	2541	TUBOS, ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SU SELLADO CON MARCAS NUMÉRICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VÁLVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y LÍNEAS RADIOOPACAS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO CON FUERTOS DE SUCCIÓN ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS ESTÉRILES CALIBRE #1 FR DIÁMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 7.4 MM DIÁMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 7.4 MM.	PIEZA	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

248	050.908.0610	N/A	2541	TUBOS. ENDOTRAQUEALES PARA INTUBACIÓN DE BRONQUIO DERECHO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LÓBULO SUPERIOR. DERECHO CON MARCAS NUMÉRICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBO PILOTO ROTULADOS CON VÁLVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y LÍNEAS RADIOPACAS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. INCLUYE DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCIÓN ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS ESTÉRILES CALIBRE 41 FR DIÁMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 7.4 MM DIÁMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 7.4 MM.	PIEZA	1
251	050.168.1430	N/A	2541	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALÓN Y CONECTOR RADIOPAACO ESTÉRIL. LONGITUD: 32-36 CM CALIBRE: 32 FR.	PIEZA	1
252	050.168.1844	N/A	2541	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALÓN Y CONECTOR RADIOPAACO ESTÉRIL. LONGITUD: 32-36 CM CALIBRE: 34 FR.	PIEZA	1
253	050.168.5431	N/A	2541	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPAACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE: 24 FR.	PIEZA	1
254	050.168.5455	N/A	2541	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPAACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 6.5 MM CALIBRE: 26 FR.	PIEZA	1
255	050.168.5399	N/A	2541	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPAACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE: 20 FR.	PIEZA	1
256	050.168.5407	N/A	2541	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPAACA ESTÉRILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE: 22 FR.	PIEZA	1
257	050.168.2552	N/A	2541	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPAACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.5 MM CALIBRE: 34 FR.	PIEZA	1
258	050.908.0924	N/A	2541	TUBOS. TUBO PARA ASPIRADOR. DE HULE LÁTEX COLOR AMBAR. DIÁMETRO INTERNO 6.3 MM ESPESOR DE PARED 3.77 MM.	ENVASE CON 10 M	1
259	050.172.0121	N/A	2541	TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOS POR UNA VÁLVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY Y UNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACIÓN RADIOGRÁFICA. EL ACCESO AL LUMEN SE EJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN ADICIONAL CON UNA APERTURA DORSAL ARRIBA DE LA BOCAMANGA DESTINADO AL DRENAJE DEL ESPACIO SUBGLÓTICO. ESTÁN DESTINADOS A SER INTRODUCIDOS POR LA TRÁQUEA DEL PACIENTE A TRAVÉS DE LA BOCA O NARIZ. PRODUCTO ESTÉRIL POR ÓXIDO DE ETILENO EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO: 8.0 MM.	PIEZA	1
260	050.172.0189	N/A	2541	TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOS POR UNA VÁLVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY Y UNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACIÓN RADIOGRÁFICA. EL ACCESO AL LUMEN SE EJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN ADICIONAL CON UNA APERTURA DORSAL ARRIBA DE LA BOCAMANGA DESTINADO AL DRENAJE DEL ESPACIO SUBGLÓTICO. ESTÁN DESTINADOS A SER INTRODUCIDOS POR LA TRÁQUEA DEL PACIENTE A TRAVÉS DE LA BOCA O NARIZ. PRODUCTO ESTÉRIL POR ÓXIDO DE ETILENO EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO: 8.5 MM.	PIEZA	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 56 5132 1200 ext. 1373



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

261	060.172.0113	N/A	2541	TUBOS, TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOS POR UNA VÁLVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL, PUNTA CON ORIFICIO MURPHY Y UNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACIÓN RADIOGRÁFICA. EL ACCESO AL LUMEN SE EJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN ADICIONAL CON UNA APERTURA DORSAL ARRIBA DE LA BOCAMANGA DESTINADO AL DRENAJE DEL ESPACIO SUBGLÓTICO. ESTÁN DESTINADOS A SER INTRODUCIDOS POR LA TRÁQUEA DEL PACIENTE A TRAVÉS DE LA BOCA O NARIZ. PRODUCTO ESTÉRIL POR ÓXIDO DE ETILENO EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO: 7.5 MM	PIEZA	1
262	060.172.0105	N/A	2541	TUBOS, TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOS POR UNA VÁLVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL, PUNTA CON ORIFICIO MURPHY Y UNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACIÓN RADIOGRÁFICA. EL ACCESO AL LUMEN SE EJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN ADICIONAL CON UNA APERTURA DORSAL ARRIBA DE LA BOCAMANGA DESTINADO AL DRENAJE DEL ESPACIO SUBGLÓTICO. ESTÁN DESTINADOS A SER INTRODUCIDOS POR LA TRÁQUEA DEL PACIENTE A TRAVÉS DE LA BOCA O NARIZ. PRODUCTO ESTÉRIL POR ÓXIDO DE ETILENO EN EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO: 7.0 MM	PIEZA	1
263	060.953.1603	N/A	2541	VENDAS, DE GASA DE ALGODÓN. LONGITUD: ANCHO: 2.7 M. 10 CM.	PIEZA	1
264	060.953.0266	N/A	2541	VENDAS, DE GOMA (SMARCI). DE HULE NATURAL GRADO MÉDICO. LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 6 CM.	PIEZA	1
265	060.953.0282	N/A	2541	VENDAS, DE GOMA (SMARCI). DE HULE NATURAL GRADO MÉDICO. LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 8 CM.	PIEZA	1
266	060.953.0746	N/A	2541	VENDAS, DE MALLA ELÁSTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M NÚMERO: 1.	ENVASE CON 100 M.	1
267	060.953.0753	N/A	2541	VENDAS, DE MALLA ELÁSTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M NÚMERO: 2	ENVASE CON 100 M.	1
268	060.953.0761	N/A	2541	VENDAS, DE MALLA ELÁSTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M NÚMERO: 3.	ENVASE CON 100 M.	1
269	060.953.0779	N/A	2541	VENDAS, DE MALLA ELÁSTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M NÚMERO: 4.	ENVASE CON 100 M	1
270	060.953.0787	N/A	2541	VENDAS, DE MALLA ELÁSTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M. NÚMERO: 5.	ENVASE CON 100 M	1
271	060.953.0795	N/A	2541	VENDAS, DE MALLA ELÁSTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M. NÚMERO: 6.	ENVASE CON 100 M	1
272	060.953.0092	N/A	2541	VENDAS, ELÁSTICA ADHESIVA. DE ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD ANCHO: 2.7 M. 10.0 CM.	PIEZA	1
273	060.953.0100	N/A	2541	VENDAS, ELÁSTICA ADHESIVA. DE ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD ANCHO: 2.7 M. 7.5 CM.	PIEZA	1
274	060.953.2865	N/A	2541	VENDAS, ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
275	060.953.2858	N/A	2541	VENDAS, ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
276	060.953.0565	N/A	2541	VENDAS, ENVESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
277	060.953.0571	N/A	2541	VENDAS, ENVESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

278	050.953.3286	N/A	2541	VENDAS, VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO, EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.66 M. ANCHO: 12.7 CM.	PIEZA	1
-----	--------------	-----	------	---	-------	---

LAS MUESTRAS SE ENTREGARÁN CONFORME DÍA Y HORARIO ESTIPULADO, EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 21, COLONIA NONOALCO, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICAR CADA MUESTRA CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

NOMBRE DE LA EMPRESA

- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO
- NÚMERO DE PÉNGLON Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.
- ETIQUETADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

SE ENTREGARÁ CON LISTADO DE PRODUCTOS ENTREGADOS EN DUPLICADO Y EN BOLSA TRANSPARENTE O CAJA, CON ETIQUETA ADHERIDA DE IDENTIFICACIÓN PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y LA EMPRESA OFERENTE.

NOTA: LA NO INCLUSIÓN DE ESTE ANEXO EN ORIGINAL, RECIBIDO Y SELLADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

31

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU	NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA	FIRMA

ACEPTA LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL
FIRMA
FE DEL APODERADO LEGAL

Av. Insurgentes Norte 423, piso 21, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1373



[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ANEXO 1.3

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL OFERENTE		
OFERENTE:	(1)	
FOLIO DE REPORTE:	(2)	
FECHA:	(3)	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	(5)	
DESCRIPCIÓN:	(6)	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)	
RESPUESTA MEDIANTE: (9)		
DICTAMEN TÉCNICO: ()	ALERTA SANITARIA: ()	OTRO: ()
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)		
USO INDEBIDO: ()	IPS DAÑADO: ()	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ()
ACCIONES APLICADAS (11)		
PREVENTIVA:		CORRECTIVA:
() CAPACITACIÓN	() ASESORÍA CONSTANTE	() CAMBIO FÍSICO
		() CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:		
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)		
RETIRO ()		CANJE ()
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)

(16)

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

(17)

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E
INSUMOS



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA OFERENTE PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL OFERENTE
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL OFERENTE Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARÁN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O OFERENTE.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

3-





ANEXO 19

FORMATO PARA LA PROPOSICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

USAR EL FORMATO PARA LA PROPOSICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

35

ANEXO 19 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		PROPUESTA TÉCNICA MATERIAL DE CURACIÓN		FÓLIO 00111-144-2024
				PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341
				VERSIÓN 1 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS				CARACTERÍSTICAS OFERTADAS				EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE				
Nº PARTIDA	CLAVE	CODIGO CARRISO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDADES MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	LISTA DE MARCA	LISTA DE REFERENCIA
1	050.004.0109	N/A	2541	ABATELORNAS DE MADERA DESECHABLES, LARGO 142.0 MM, ANCHO 18.0 MM, PIEZA DE MANDO DE ALTA VELOCIDAD, APLICADOR EN FORMA DE JERABA.	ENVASE CON 500 PIEZAS	1212						
2	050.016.0253	N/A	2541	ACEITES LUBRICANTES PARA TURBINA DE PIEZA DE MANDO DE ALTA VELOCIDAD, APLICADOR EN FORMA DE JERABA.	ENVASE CON 2 ML	474						
3	050.016.0251	N/A	2541	ACEITES LUBRICANTES PARA TURBINA Y PIEZA DE MANDO DE ALTA VELOCIDAD, APLICADOR EN FORMA DE JERABA, INCLUYE ENVASE CON 100 UNIDADES PARA FUNDICIÓN.	ENVASE CON 240 ML	425						
4	050.030.0149	N/A	2541	ADAPTADORES PARA CABLES DE 5.08 CM, 6.35 CM, 7.62 CM, 8.91 CM, 10.16 CM, 11.43 CM, 12.7 CM, 15.24 CM, 17.78 CM, 19.05 CM, 20.32 CM, 22.86 CM, 25.4 CM, 27.94 CM, 30.48 CM, 33.02 CM, 35.56 CM, 38.1 CM, 40.64 CM, 43.18 CM, 45.72 CM, 48.26 CM, 50.8 CM, 53.34 CM, 55.88 CM, 58.42 CM, 60.96 CM, 63.5 CM, 66.04 CM, 68.58 CM, 71.12 CM, 73.66 CM, 76.2 CM, 78.74 CM, 81.28 CM, 83.82 CM, 86.36 CM, 88.9 CM, 91.44 CM, 93.98 CM, 96.52 CM, 99.06 CM, 101.6 CM, 104.14 CM, 106.68 CM, 109.22 CM, 111.76 CM, 114.3 CM, 116.84 CM, 119.38 CM, 121.92 CM, 124.46 CM, 127 CM, 129.54 CM, 132.08 CM, 134.62 CM, 137.16 CM, 139.7 CM, 142.24 CM, 144.78 CM, 147.32 CM, 149.86 CM, 152.4 CM, 154.94 CM, 157.48 CM, 160.02 CM, 162.56 CM, 165.1 CM, 167.64 CM, 170.18 CM, 172.72 CM, 175.26 CM, 177.8 CM, 180.34 CM, 182.88 CM, 185.42 CM, 187.96 CM, 190.5 CM, 193.04 CM, 195.58 CM, 198.12 CM, 200.66 CM, 203.2 CM, 205.74 CM, 208.28 CM, 210.82 CM, 213.36 CM, 215.9 CM, 218.44 CM, 220.98 CM, 223.52 CM, 226.06 CM, 228.6 CM, 231.14 CM, 233.68 CM, 236.22 CM, 238.76 CM, 241.3 CM, 243.84 CM, 246.38 CM, 248.92 CM, 251.46 CM, 254 CM, 256.54 CM, 259.08 CM, 261.62 CM, 264.16 CM, 266.7 CM, 269.24 CM, 271.78 CM, 274.32 CM, 276.86 CM, 279.4 CM, 281.94 CM, 284.48 CM, 287.02 CM, 289.56 CM, 292.1 CM, 294.64 CM, 297.18 CM, 299.72 CM, 302.26 CM, 304.8 CM, 307.34 CM, 309.88 CM, 312.42 CM, 314.96 CM, 317.5 CM, 320.04 CM, 322.58 CM, 325.12 CM, 327.66 CM, 330.2 CM, 332.74 CM, 335.28 CM, 337.82 CM, 340.36 CM, 342.9 CM, 345.44 CM, 347.98 CM, 350.52 CM, 353.06 CM, 355.6 CM, 358.14 CM, 360.68 CM, 363.22 CM, 365.76 CM, 368.3 CM, 370.84 CM, 373.38 CM, 375.92 CM, 378.46 CM, 381 CM, 383.54 CM, 386.08 CM, 388.62 CM, 391.16 CM, 393.7 CM, 396.24 CM, 398.78 CM, 401.32 CM, 403.86 CM, 406.4 CM, 408.94 CM, 411.48 CM, 414.02 CM, 416.56 CM, 419.1 CM, 421.64 CM, 424.18 CM, 426.72 CM, 429.26 CM, 431.8 CM, 434.34 CM, 436.88 CM, 439.42 CM, 441.96 CM, 444.5 CM, 447.04 CM, 449.58 CM, 452.12 CM, 454.66 CM, 457.2 CM, 459.74 CM, 462.28 CM, 464.82 CM, 467.36 CM, 469.9 CM, 472.44 CM, 474.98 CM, 477.52 CM, 480.06 CM, 482.6 CM, 485.14 CM, 487.68 CM, 490.22 CM, 492.76 CM, 495.3 CM, 497.84 CM, 500.38 CM, 502.92 CM, 505.46 CM, 508 CM, 510.54 CM, 513.08 CM, 515.62 CM, 518.16 CM, 520.7 CM, 523.24 CM, 525.78 CM, 528.32 CM, 530.86 CM, 533.4 CM, 535.94 CM, 538.48 CM, 541.02 CM, 543.56 CM, 546.1 CM, 548.64 CM, 551.18 CM, 553.72 CM, 556.26 CM, 558.8 CM, 561.34 CM, 563.88 CM, 566.42 CM, 568.96 CM, 571.5 CM, 574.04 CM, 576.58 CM, 579.12 CM, 581.66 CM, 584.2 CM, 586.74 CM, 589.28 CM, 591.82 CM, 594.36 CM, 596.9 CM, 599.44 CM, 601.98 CM, 604.52 CM, 607.06 CM, 609.6 CM, 612.14 CM, 614.68 CM, 617.22 CM, 619.76 CM, 622.3 CM, 624.84 CM, 627.38 CM, 629.92 CM, 632.46 CM, 635 CM, 637.54 CM, 640.08 CM, 642.62 CM, 645.16 CM, 647.7 CM, 650.24 CM, 652.78 CM, 655.32 CM, 657.86 CM, 660.4 CM, 662.94 CM, 665.48 CM, 668.02 CM, 670.56 CM, 673.1 CM, 675.64 CM, 678.18 CM, 680.72 CM, 683.26 CM, 685.8 CM, 688.34 CM, 690.88 CM, 693.42 CM, 695.96 CM, 698.5 CM, 701.04 CM, 703.58 CM, 706.12 CM, 708.66 CM, 711.2 CM, 713.74 CM, 716.28 CM, 718.82 CM, 721.36 CM, 723.9 CM, 726.44 CM, 728.98 CM, 731.52 CM, 734.06 CM, 736.6 CM, 739.14 CM, 741.68 CM, 744.22 CM, 746.76 CM, 749.3 CM, 751.84 CM, 754.38 CM, 756.92 CM, 759.46 CM, 762 CM, 764.54 CM, 767.08 CM, 769.62 CM, 772.16 CM, 774.7 CM, 777.24 CM, 779.78 CM, 782.32 CM, 784.86 CM, 787.4 CM, 789.94 CM, 792.48 CM, 795.02 CM, 797.56 CM, 800.1 CM, 802.64 CM, 805.18 CM, 807.72 CM, 810.26 CM, 812.8 CM, 815.34 CM, 817.88 CM, 820.42 CM, 822.96 CM, 825.5 CM, 828.04 CM, 830.58 CM, 833.12 CM, 835.66 CM, 838.2 CM, 840.74 CM, 843.28 CM, 845.82 CM, 848.36 CM, 850.9 CM, 853.44 CM, 855.98 CM, 858.52 CM, 861.06 CM, 863.6 CM, 866.14 CM, 868.68 CM, 871.22 CM, 873.76 CM, 876.3 CM, 878.84 CM, 881.38 CM, 883.92 CM, 886.46 CM, 889 CM, 891.54 CM, 894.08 CM, 896.62 CM, 899.16 CM, 901.7 CM, 904.24 CM, 906.78 CM, 909.32 CM, 911.86 CM, 914.4 CM, 916.94 CM, 919.48 CM, 922.02 CM, 924.56 CM, 927.1 CM, 929.64 CM, 932.18 CM, 934.72 CM, 937.26 CM, 939.8 CM, 942.34 CM, 944.88 CM, 947.42 CM, 949.96 CM, 952.5 CM, 955.04 CM, 957.58 CM, 960.12 CM, 962.66 CM, 965.2 CM, 967.74 CM, 970.28 CM, 972.82 CM, 975.36 CM, 977.9 CM, 980.44 CM, 982.98 CM, 985.52 CM, 988.06 CM, 990.6 CM, 993.14 CM, 995.68 CM, 998.22 CM, 1000.76 CM, 1003.3 CM, 1005.84 CM, 1008.38 CM, 1010.92 CM, 1013.46 CM, 1016 CM, 1018.54 CM, 1021.08 CM, 1023.62 CM, 1026.16 CM, 1028.7 CM, 1031.24 CM, 1033.78 CM, 1036.32 CM, 1038.86 CM, 1041.4 CM, 1043.94 CM, 1046.48 CM, 1049.02 CM, 1051.56 CM, 1054.1 CM, 1056.64 CM, 1059.18 CM, 1061.72 CM, 1064.26 CM, 1066.8 CM, 1069.34 CM, 1071.88 CM, 1074.42 CM, 1076.96 CM, 1079.5 CM, 1082.04 CM, 1084.58 CM, 1087.12 CM, 1089.66 CM, 1092.2 CM, 1094.74 CM, 1097.28 CM, 1099.82 CM, 1102.36 CM, 1104.9 CM, 1107.44 CM, 1109.98 CM, 1112.52 CM, 1115.06 CM, 1117.6 CM, 1120.14 CM, 1122.68 CM, 1125.22 CM, 1127.76 CM, 1130.3 CM, 1132.84 CM, 1135.38 CM, 1137.92 CM, 1140.46 CM, 1143 CM, 1145.54 CM, 1148.08 CM, 1150.62 CM, 1153.16 CM, 1155.7 CM, 1158.24 CM, 1160.78 CM, 1163.32 CM, 1165.86 CM, 1168.4 CM, 1170.94 CM, 1173.48 CM, 1176.02 CM, 1178.56 CM, 1181.1 CM, 1183.64 CM, 1186.18 CM, 1188.72 CM, 1191.26 CM, 1193.8 CM, 1196.34 CM, 1198.88 CM, 1201.42 CM, 1203.96 CM, 1206.5 CM, 1209.04 CM, 1211.58 CM, 1214.12 CM, 1216.66 CM, 1219.2 CM, 1221.74 CM, 1224.28 CM, 1226.82 CM, 1229.36 CM, 1231.9 CM, 1234.44 CM, 1236.98 CM, 1239.52 CM, 1242.06 CM, 1244.6 CM, 1247.14 CM, 1249.68 CM, 1252.22 CM, 1254.76 CM, 1257.3 CM, 1259.84 CM, 1262.38 CM, 1264.92 CM, 1267.46 CM, 1270 CM, 1272.54 CM, 1275.08 CM, 1277.62 CM, 1280.16 CM, 1282.7 CM, 1285.24 CM, 1287.78 CM, 1290.32 CM, 1292.86 CM, 1295.4 CM, 1297.94 CM, 1300.48 CM, 1303.02 CM, 1305.56 CM, 1308.1 CM, 1310.64 CM, 1313.18 CM, 1315.72 CM, 1318.26 CM, 1320.8 CM, 1323.34 CM, 1325.88 CM, 1328.42 CM, 1330.96 CM, 1333.5 CM, 1336.04 CM, 1338.58 CM, 1341.12 CM, 1343.66 CM, 1346.2 CM, 1348.74 CM, 1351.28 CM, 1353.82 CM, 1356.36 CM, 1358.9 CM, 1361.44 CM, 1363.98 CM, 1366.52 CM, 1369.06 CM, 1371.6 CM, 1374.14 CM, 1376.68 CM, 1379.22 CM, 1381.76 CM, 1384.3 CM, 1386.84 CM, 1389.38 CM, 1391.92 CM, 1394.46 CM, 1397 CM, 1399.54 CM, 1402.08 CM, 1404.62 CM, 1407.16 CM, 1409.7 CM, 1412.24 CM, 1414.78 CM, 1417.32 CM, 1419.86 CM, 1422.4 CM, 1424.94 CM, 1427.48 CM, 1430.02 CM, 1432.56 CM, 1435.1 CM, 1437.64 CM, 1440.18 CM, 1442.72 CM, 1445.26 CM, 1447.8 CM, 1450.34 CM, 1452.88 CM, 1455.42 CM, 1457.96 CM, 1460.5 CM, 1463.04 CM, 1465.58 CM, 1468.12 CM, 1470.66 CM, 1473.2 CM, 1475.74 CM, 1478.28 CM, 1480.82 CM, 1483.36 CM, 1485.9 CM, 1488.44 CM, 1490.98 CM, 1493.52 CM, 1496.06 CM, 1498.6 CM, 1501.14 CM, 1503.68 CM, 1506.22 CM, 1508.76 CM, 1511.3 CM, 1513.84 CM, 1516.38 CM, 1518.92 CM, 1521.46 CM, 1524 CM, 1526.54 CM, 1529.08 CM, 1531.62 CM, 1534.16 CM, 1536.7 CM, 1539.24 CM, 1541.78 CM, 1544.32 CM, 1546.86 CM, 1549.4 CM, 1551.94 CM, 1554.48 CM, 1557.02 CM, 1559.56 CM, 1562.1 CM, 1564.64 CM, 1567.18 CM, 1569.72 CM, 1572.26 CM, 1574.8 CM, 1577.34 CM, 1579.88 CM, 1582.42 CM, 1584.96 CM, 1587.5 CM, 1590.04 CM, 1592.58 CM, 1595.12 CM, 1597.66 CM, 1600.2 CM, 1602.74 CM, 1605.28 CM, 1607.82 CM, 1610.36 CM, 1612.9 CM, 1615.44 CM, 1617.98 CM, 1620.52 CM, 1623.06 CM, 1625.6 CM, 1628.14 CM, 1630.68 CM, 1633.22 CM, 1635.76 CM, 1638.3 CM, 1640.84 CM, 1643.38 CM, 1645.92 CM, 1648.46 CM, 1651 CM, 1653.54 CM, 1656.08 CM, 1658.62 CM, 1661.16 CM, 1663.7 CM, 1666.24 CM, 1668.78 CM, 1671.32 CM, 1673.86 CM, 1676.4 CM, 1678.94 CM, 1681.48 CM, 1684.02 CM, 1686.56 CM, 1689.1 CM, 1691.64 CM, 1694.18 CM, 1696.72 CM, 1699.26 CM, 1701.8 CM, 1704.34 CM, 1706.88 CM, 1709.42 CM, 1711.96 CM, 1714.5 CM, 1717.04 CM, 1719.58 CM, 1722.12 CM, 1724.66 CM, 1727.2 CM, 1729.74 CM, 1732.28 CM, 1734.82 CM, 1737.36 CM, 1739.9 CM, 1742.44 CM, 1744.98 CM, 1747.52 CM, 1750.06 CM, 1752.6 CM, 1755.14 CM, 1757.68 CM, 1760.22 CM, 1762.76 CM, 1765.3 CM, 1767.84 CM, 1770.38 CM, 1772.92 CM, 1775.46 CM, 1778 CM, 1780.54 CM, 1783.08 CM, 1785.62 CM, 1788.16 CM, 1790.7 CM, 1793.24 CM, 1795.78 CM, 1798.32 CM, 1800.86 CM, 1803.4 CM, 1805.94 CM, 1808.48 CM, 1811.02 CM, 1813.56 CM, 1816.1 CM, 1818.64 CM, 1821.18 CM, 1823.72 CM, 1826.26 CM, 1828.8 CM, 1831.34 CM, 1833.88 CM, 1836.42 CM, 1838.96 CM, 1841.5 CM, 1844.04 CM, 1846.58 CM, 1849.12 CM, 1851.66 CM, 1854.2 CM, 1856.74 CM, 1859.28 CM, 1861.82 CM, 1864.36 CM, 1866.9 CM, 1869.44 CM, 1871.98 CM, 1874.52 CM, 1877.06 CM, 1879.6 CM, 1882.14 CM, 1884.68 CM, 1887.22 CM, 1889.76 CM, 1892.3 CM, 1894.84 CM, 1897.38 CM, 1900.92 CM, 1903.46 CM, 1906.5 CM, 1909.04 CM, 1911.58 CM, 1914.12 CM, 1916.66 CM, 1919.2 CM, 1921.74 CM, 1924.28 CM, 1926.82 CM, 1929.36 CM, 1931.9 CM, 1934.44 CM, 1936.98 CM, 1939.52 CM, 1942.06 CM, 1944.6 CM, 1947.14 CM, 1949.68 CM, 1952.22 CM, 1954.76 CM, 1957.3 CM, 1959.84 CM, 1962.38 CM, 1964.92 CM, 1967.46 CM, 1970 CM, 1972.54 CM, 1975.08 CM, 1977.62 CM, 1980.16 CM, 1982.7 CM, 1985.24 CM, 1987.78 CM, 1990.32 CM, 1992.86 CM, 1995.4 CM, 1997.94 CM, 2000.48 CM, 2003.02 CM, 2005.56 CM, 2008.1 CM, 2010.64 CM, 2013.18 CM, 2015.72 CM, 2018.26 CM, 2020.8 CM, 2023.34 CM, 2025.88 CM, 2028.42 CM, 2030.96 CM, 2033.5 CM, 2036.04 CM, 2038.58 CM, 2041.12 CM, 2043.66 CM, 2046.2 CM, 2048.74 CM, 2051.28 CM, 2053.82 CM, 2056.36 CM, 2058.9 CM, 2061.44 CM, 2063.98 CM, 2066.52 CM, 2069.06 CM, 2071.6 CM, 2074.14 CM, 2076.68 CM, 2079.22 CM, 2081.76 CM, 2084.3 CM, 2086.84 CM, 2089.38 CM, 2091.92 CM, 2094.46 CM, 2097 CM, 2099.54 CM, 2102.08 CM, 2104.62 CM, 2107.16 CM, 2109.7 CM, 2112.24 CM, 2114.78 CM, 2117.32 CM, 2119.86 CM, 2122.4 CM, 2124.94 CM, 2127.48 CM, 2130.02 CM, 2132.56 CM, 2135.1 CM, 2137.64 CM, 2140.18 CM, 2142.72 CM, 2145.26 CM, 2147.8 CM, 2150.34 CM, 2152.88 CM, 2155.42 CM, 2157.96 CM, 2160.5 CM, 2163.04 CM, 2165.58 CM, 2168.12 CM, 2170.66 CM, 2173.2 CM, 2175.74 CM, 2178.28 CM, 2180.82 CM, 2183.36 CM, 2185.9 CM, 2188.44 CM, 2190.98 CM, 2193.52 CM, 2196.06 CM, 2198.6 CM, 2201.14 CM, 2203.68 CM, 2206.22 CM, 2208.76 CM, 2211.3 CM, 2213.84 CM, 2216.38 CM, 2218.92 CM, 2221.46 CM, 2224 CM, 2226.54 CM, 2229.08 CM, 2231.62 CM, 2234.16 CM, 2236.7 CM, 2239.24 CM, 2241.78 CM, 2244.32 CM, 2246.86 CM, 2249.4 CM, 2251.94 CM, 2254.48 CM, 2257.02 CM, 2259.56 CM, 2262.1 CM, 2264.64 CM, 2267.18 CM, 2269.72 CM, 2272.26 CM, 2274.8 CM, 2277.34 CM, 2279.88 CM, 2282.42 CM, 2284.96 CM, 2287.5 CM, 2290.04 CM, 2292.58 CM, 2295.12 CM, 2297.66 CM, 2300.2 CM, 2302.74 CM, 2305.28 CM, 2307.82 CM, 2310.36 CM, 2312.9 CM, 2315.44 CM, 2317.98 CM, 2320.52 CM, 2323.06 CM, 2325.6 CM, 2328.14 CM, 2330.68 CM, 2333.22 CM, 2335.76 CM, 2338.3 CM, 2340.84 CM, 2343.38 CM, 2345.92 CM, 2348.46 CM, 2351 CM, 2353.54 CM, 2356.08 CM, 2358.62 CM, 2361.16 CM, 2363.7 CM, 2366.24 CM, 2368.78 CM, 2371.32 CM, 2373.86 CM, 2376.4 CM, 2378.94 CM, 2381.48 CM, 2384.02 CM, 2386.56 CM, 2389.1 CM, 2391.64 CM, 2394.18 CM, 2396.72 CM, 2399.26 CM, 2401.8 CM, 2404.34 CM, 2406.88 CM, 2409.42 CM, 2411.96 CM, 2414.5 CM, 2417.04 CM, 2419.58 CM, 2422.12 CM, 2424.66 CM, 2427.2 CM, 2429.74 CM, 2432.28 CM, 2434.82 CM, 2437.36 CM, 2439.9 CM, 2442.44 CM, 2444.98 CM, 2447.52 CM, 2450.06 CM, 2452.6 CM, 2455.14 CM, 2457.68 CM, 2460.22 CM, 2462.76 CM, 2465.3 CM, 2467.84 CM, 2470.38 CM, 2472.92 CM, 2475.46 CM, 2478 CM, 2480.54 CM, 2483.08 CM, 2485.62 CM, 2488.16 CM, 2490.7 CM, 2493.24 CM, 2495.78 CM, 2498.32 CM, 2500.86 CM, 2503.4 CM, 2505.94 CM, 2508.48 CM, 2511.02 CM, 2513.56 CM, 2516.1 CM, 2518.64 CM, 2521.18 CM, 2523.72 CM, 2526.26 CM, 2528.8 CM, 2531.34 CM, 2533.88 CM, 2536.42 CM, 2538.96 CM, 2541.5 CM, 2544.04 CM, 2546.58 CM, 2549.12 CM, 2551.66 CM, 2554.2 CM, 2556.74 CM, 2559.28 CM, 2561.82 CM, 2564.36 CM, 2566.9 CM, 2569.44 CM, 2571.98 CM, 2574.52 CM, 2577.06 CM, 2579.6 CM, 2582.14 CM, 2584.68 CM, 2587.22 CM, 2589.76 CM, 2592.3 CM, 2594.84 CM, 2597.38 CM, 2600.92 CM, 2603.46 CM, 2606.5 CM, 2609.04 CM, 2611.58 CM, 2614.12 CM, 2616.66 CM, 2619.2 CM, 2621.74 CM, 2624.28 CM, 2626.82 CM, 2629.36 CM, 2631.9 CM, 2634.44 CM, 2636.98 CM, 2639.52 CM, 2642.06 CM, 2644.6 CM, 2647.14 CM, 2649.68 CM, 2652.22 CM, 2654.76 CM, 2657.3 CM, 2659.84 CM, 2662.38 CM, 2664.92 CM, 2667.46 CM, 2670 CM, 2672.54 CM, 2675.08 CM, 2677.62 CM, 2680.16 CM, 2682.7 CM, 2685.24 CM, 2687.78 CM, 2690.32 CM, 2692.86 CM, 2695.4 CM, 2697.94 CM, 2700.48 CM, 2703.02 CM, 2705.56 CM, 2708.1 CM, 2710.64 CM, 2713.18 CM, 2715.72 CM, 2718.26 CM, 2720.8 CM, 2723.34 CM, 2725.88 CM, 2728.42 CM, 2730.96 CM, 2733.5 CM, 2736.04 CM, 2738.58 CM, 2741.12 CM, 2743.66 CM, 2746.2 CM, 2748.74 CM, 2751.28 CM, 2753.82 CM, 2756.36 CM, 2758.9 CM, 2761.44 CM, 2763.98 CM, 2766.52 CM, 2769.06 CM, 2771.6 CM, 2774.14 CM, 2776.68 CM, 2779.22 CM, 2781.76 CM, 2784.3 CM, 2786.84 CM, 2789.38 CM, 2791.92 CM, 2794.46 CM, 2797 CM, 2799.54 CM, 2802.08 CM, 2804.62 CM, 2807.16 CM, 2809.7 CM, 2812.24 CM, 2814.78 CM, 2817.32 CM, 2819.86 CM, 2822.4 CM, 2824.94 CM, 2827.48 CM, 2830.02 CM, 2832.56 CM, 2835.1 CM, 2837.64 CM, 2840.18 CM, 2842.72 CM, 2845.26 CM, 2847.8 CM, 2850.34 CM, 28528								

24	060.056.1359	N/A	2541	ANTISEPTICOS SOLUCION GLUCONATO DE SODIO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. CONCENTRACION AL 0.03% + 0.0028 DE ESPERIDIN ACTIVAS DE CLORO Y OXIGENO.	TUBO DE GEL CON 75 G.	1359													
25	050.056.0906	N/A	2541	ANTISEPTICOS SOL. ANTISEPTICO PARA MANOS QUE INDICA QUE ENJABONE FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 50-90% V/V. ADICIONADO CON INHIBIDORES Y EMULSIONES HIPOTALSEMICO.	ENVASE CON 500 ML.	16.002													
26	060.056.0914	N/A	2541	ANTISEPTICOS LIQUIDO ANTISEPTICO PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN 1.1% MINIMO DE CITOPHIL FENOL CON 10% MINIMO DE JABON AMONIO DE COCO EN BASE SODICA. INHIBIDORES DE CRECIMIENTO DE AMPLO ESPECTRO ANTIMICROBIANO.	ENVASE CON 4 LTS.	810													
27	060.056.0899	N/A	2541	ANTISEPTICOS LIQUIDO ANTISEPTICO PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN 1.1% MINIMO DE CITOPHIL FENOL CON 10% MINIMO DE JABON AMONIO DE COCO EN BASE SODICA. INHIBIDORES DE CRECIMIENTO DE AMPLO ESPECTRO ANTIMICROBIANO.	ENVASE CON 4 LTS.	498													
28	060.056.0927	N/A	2541	ANTISEPTICOS SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE ENJABONE DE ALCOHOL Y CLORO ACTIVO. CONCENTRACION AL 50%.	ENVASE CON 250 ML.	569													
29	060.056.1110	N/A	2541	ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APPLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE.	ENVASE	12.462													
30	050.056.1102	N/A	2541	ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APPLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE.	ENVASE	18.462													
31	060.056.1128	N/A	2541	ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APPLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE 5.2 ML ESTERIL Y DESECHABLE.	ENVASE	7.140													
32	050.056.1052	N/A	2541	ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APPLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE.	ENVASE	74.892													
33	060.056.0922	N/A	2541	ANTISEPTICOS SOLUCION QUE CONTIENE YODOPERO O YODOPORACHILEX 0.74% DE YODO LIQUIDO ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% Y UN POLIMERIZADOR QUE FORMA UNA PIEL EN LA PIEL. CONTIENE 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE.	ESTUCHE	5.268													
34	060.032.0218	N/A	2541	APLICADORES. APLICADOR DE MADERA PLASTICO O MATERIAL RESISTENTE DE 15 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE ALCOHOL ESTERIL Y DESECHABLE.	ENVASE CON 3 APLICADORES	11.412													
35	030.038.0394	N/A	2541	APLICADORES. ABSORVENTES A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% Y UN POLIMERIZADOR QUE FORMA UNA PIEL EN LA PIEL. TAMANOS: DE 10 CM X 12 CM X 2 CM O 20 CM X 12 CM X 2 CM.	PIEZA	4.728													

62	060.125.4022	N/A	2541	PIEZA	1,566	BOLSAS DE POLIETILENO COLOR FOLIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE PELIGRO BIOLÓGICO. CALIBRE 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBE CUMPLIR CON LA NOM-007-SEMANAT-SSA VIGENTE. TAMAÑO DE 50 X 120 CM.
63	060.125.3923	N/A	2541	PIEZA	3,095	BOLSAS DE POLIETILENO COLOR FOLIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE PELIGRO BIOLÓGICO. CALIBRE 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBE CUMPLIR CON LA NOM-007-SEMANAT-SSA VIGENTE. TAMAÑO DE 33 X 55 CM.
64	060.125.3941	N/A	2541	PIEZA	1,326	BOLSAS DE POLIETILENO COLOR FOLIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE PELIGRO BIOLÓGICO. CALIBRE 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBE CUMPLIR CON LA NOM-007-SEMANAT-SSA VIGENTE. TAMAÑO DE 50 X 100 CM.
65	060.125.3959	N/A	2541	PIEZA	22,020	BOLSAS DE POLIETILENO COLOR FOLIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE PELIGRO BIOLÓGICO. CALIBRE 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBE CUMPLIR CON LA NOM-007-SEMANAT-SSA VIGENTE. TAMAÑO DE 50 X 65 CM.
66	060.125.3955	N/A	2541	PIEZA	5,640	BOLSAS DE POLIETILENO COLOR FOLIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE PELIGRO BIOLÓGICO. CALIBRE 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBE CUMPLIR CON LA NOM-007-SEMANAT-SSA VIGENTE. TAMAÑO DE 40 X 50 CM.
67	060.125.3974	N/A	2541	PIEZA	4,236	BOLSAS DE POLIETILENO COLOR FOLIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE PELIGRO BIOLÓGICO. CALIBRE 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBE CUMPLIR CON LA NOM-007-SEMANAT-SSA VIGENTE. TAMAÑO DE 30 X 120 CM.
68	060.125.0530	N/A	7541	EQUIPO	5,544	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN O COLECCIÓN/A EQUIPO CON UN TESTO DE CANTIDAD DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS. DEBE TENER LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICA: TIENE LA MISMA PUERTA DE CERRAMIENTO EN FORMA DE POTELETA DE 50 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANCHISTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 30 A 2 CM CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO PARA LA FLUJO PROTECTORA Y QUE PERMITA RESISTIR UN CARGO DE 25 KG. DEBE TENER EL CUELLO O LA CUBIERTA DE CIERRE. LA CUBIERTA DE LA BOLSA DEBE TENER PROTECTOR QUE EVITE LA DIFUSIÓN DE LA PIEL, CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PARTE DE CERRAMIENTO CELULOSA 500-GM CON ADHESIVO Y SISTEMA DE APOYO EN SU PARTE INTERIOR DE 35 A 40 CM DE LARGO Y 15 CM DE ANCHO DE 25 MM HASTA 60 MM SEGÚN EL DIÁMETRO DEL APOYO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.

11/11/11

183	050.231.0114	N/A	2541	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELIGIR LAS VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN.	JEERAGA 4G	372																
184	050.231.0515	N/A	2541	ROPA QUIRÚRGICA. CAMIÑO LIGERO PARA OPTALMOLOGÍA Y PROCESAMIENTOS MENORES. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESCARTABLE. MEDIDAS: 45 CM X 45 CM.	PIEZA	656																
185	050.231.0513	N/A	2541	ROPA QUIRÚRGICA. CAMIÑO LIGERO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA. RESISTENTE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS. NO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESCARTABLE. MEDIDAS: 70 CM X 70 CM.	PIEZA	564																
186	050.231.0517	N/A	2541	ROPA QUIRÚRGICA. CAMIÑO LIGERO. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESCARTABLE. MEDIDAS: 30 CM X 10 CM X 10 CM.	PIEZA	8,154																
187	050.231.0515	N/A	2541	ROPA QUIRÚRGICA. PAQUETE DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESCARTABLE. CONTIENE TRES BATAS QUIRÚRGICAS PARA CUBRIR PIES, TALLAS, GORROS Y GUANTES. TAMBIÉN CONTIENE: UN GUANTE DE LATEX, UN GUANTE DE NITRIL. TAMBIÉN CUATRO CAMIPOS SENCILLOS DE 50 CM X 50 CM. UNA SÁBANA SUPERIOR DE 150 CM X 190 CM. UNA SÁBANA INFERIOR DE 170 CM X 190 CM. UNA SÁBANA PARA VESA DE 100 CM X 240 CM CON FUECRO DE 50 CM X 190 CM. UNA SÁBANA PARA MANOS DE 10 CM X 190 CM. CONTIENE TODAS LAS ABSORBENTES DE 40 CM X 40 CM.	BULTO O PAQUETE	16,572																
188	050.231.0511	N/A	2541	ROPA QUIRÚRGICA. PAQUETE PARA CUBRIR GENITALES. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESCARTABLE. CONTIENE TRES BATAS QUIRÚRGICAS PARA CUBRIR PIES, TALLAS, GORROS Y GUANTES. TAMBIÉN CONTIENE: UN GUANTE DE LATEX, UN GUANTE DE NITRIL. TAMBIÉN CUATRO CAMIPOS SENCILLOS DE 50 CM X 50 CM. UNA SÁBANA SUPERIOR DE 150 CM X 190 CM. UNA SÁBANA INFERIOR DE 170 CM X 190 CM. UNA SÁBANA PARA VESA DE 100 CM X 240 CM CON FUECRO DE 50 CM X 190 CM. UNA SÁBANA PARA MANOS DE 10 CM X 190 CM. CONTIENE TODAS LAS ABSORBENTES DE 40 CM X 40 CM.	BULTO O PAQUETE	26,392																

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

[illegible]

[illegible]

4
8-11

224	060.842.0332	N/A	2541	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO, ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCONATO Y EPISON-CAPIROLACTONA CON COLOR, LONGITUD DE LA HIERBA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (05A 17 mm)	ENVASE CON 36 PIEZAS	174										
225	060.842.0345	N/A	2541	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO, ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCONATO Y EPISON-CAPIROLACTONA CON COLOR, LONGITUD DE LA HIERBA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (05A 17 mm)	ENVASE CON 36 PIEZAS	162										
226	060.842.0339	N/A	2541	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO, ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCONATO Y EPISON-CAPIROLACTONA CON COLOR, LONGITUD DE LA HIERBA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (05A 18 mm)	ENVASE CON 36 PIEZAS	330										
227	060.842.0330	N/A	2541	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO, ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCONATO Y EPISON-CAPIROLACTONA CON COLOR, LONGITUD DE LA HIERBA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (05A 17 mm)	ENVASE CON 36 PIEZAS	210										
228	060.842.0337	N/A	2541	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO, ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCONATO Y EPISON-CAPIROLACTONA CON COLOR, LONGITUD DE LA HIERBA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (05A 18 mm)	ENVASE CON 36 PIEZAS	192										
229	060.842.0438	N/A	2541	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO, ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCONATO Y EPISON-CAPIROLACTONA CON COLOR, LONGITUD DE LA HIERBA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (05A 28 mm)	ENVASE CON 36 PIEZAS	162										
230	060.842.0932	N/A	2541	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO, ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLUCONATO Y EPISON-CAPIROLACTONA CON COLOR, LONGITUD DE LA HIERBA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (05A 17 mm)	ENVASE CON 36 PIEZAS	144										
231	060.842.0393	N/A	2541	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES TRAZADA DE POLI(LACTATO CON AGUJA LONGITUD DE LA HIERBA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA DE (24-36 mm) ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE CON 12 PIEZAS	246										
232	060.812.0501	N/A	2541	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES TRAZADA DE POLI(LACTATO CON AGUJA LONGITUD DE LA HIERBA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA DE (24-36 mm) ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE CON 12 PIEZAS	210										
233	060.812.0451	N/A	2541	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES TRAZADA DE POLI(LACTATO CON AGUJA LONGITUD DE LA HIERBA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA DE (05 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	180										

234	060 841.0224	N/A	2541	SUTURAS SINTÉTICAS ASCORBILAS POLIUREA DE ACODO ELIPSOIDEALIZADO CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 DE CIRCULO REVERSO CONTRA PUNTA (19-19 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	578													
235	060 841.0395	N/A	2541	SUTURAS SINTÉTICAS ASCORBILAS POLIUREA DE ACODO ELIPSOIDEALIZADO CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 HOPLO COMO CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CONTRA PUNTA (19- 19 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	270													
236	060 841.0182	N/A	2541	SUTURAS SINTÉTICAS ASCORBILAS POLIUREA DE ACODO ELIPSOIDEALIZADO CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA 67-78 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 DE CIRCULO REVERSO (19-37 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	10062													
237	060 841.0325	N/A	2541	SUTURAS SINTÉTICAS ASCORBILAS POLIUREA DE ACODO ELIPSOIDEALIZADO CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA 67-78 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 DE CIRCULO REVERSO (19-37 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	408													
238	060 841.1161	N/A	2541	SUTURAS SINTÉTICAS ASCORBILAS MONOPOLIAMINATO DE POLIDIMETILAMINA CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 3/8 DE CIRCULO PUNTA A PUNTA O DE FRECCION (19 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	216													
239	060 842.0485	N/A	2541	SUTURAS SINTÉTICAS ASCORBILAS MONOPOLIAMINATO DE POLIDIMETILAMINA CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 3/8 DE CIRCULO PUNTA A PUNTA O DE FRECCION (11-13 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	30													
240	060 841.2045	N/A	2541	SUTURAS SINTÉTICAS ASCORBILAS MONOPOLIAMINATO DE POLIDIMETILAMINA CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 DE CIRCULO PUNTA A PUNTA O DE FRECCION (19-37 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	316													
241	060 841.1550	N/A	2541	SUTURAS SINTÉTICAS ASCORBILAS MONOPOLIAMINATO DE POLIDIMETILAMINA CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 DE CIRCULO PUNTA A PUNTA O DE FRECCION (19-37 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	324													
242	010 841.2276	N/A	2541	SUTURAS SINTÉTICAS ASCORBILAS MONOPOLIAMINATO DE POLIDIMETILAMINA CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 DE CIRCULO PUNTA A PUNTA O DE FRECCION (19-37 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	152													
243	059 841.1435	N/A	2541	SUTURAS SINTÉTICAS ASCORBILAS MONOPOLIAMINATO DE POLIDIMETILAMINA CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 DE CIRCULO PUNTA A PUNTA O DE FRECCION (19-37 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	228													
244	060 841.0631	N/A	2541	SUTURAS SINTÉTICAS ASCORBILAS MONOPOLIAMINATO DE POLIDIMETILAMINA CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRA 13 CM CALIBRE DE LA SUTURA 11-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 3/8 DE CIRCULO A PUNTA (17-50 mm)	ENVASE CON 12 PIEZAS	156													

1-8

DATOS DE LA OFERTA		RECEPCION	EVALUACION DE LA OFERTA
1. EL OFERTANTE DEBE PRESENTAR LA OFERTA EN UNO DE LOS SIGUIENTES LUGARES DEL PROYECTO COMO DISTRIBUCION PARA SER REVISADOS Y DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO.			EVALUACION DE LA OFERTA
2. EL OFERTANTE DEBE PRESENTAR LA OFERTA EN UNO DE LOS SIGUIENTES LUGARES DEL PROYECTO COMO DISTRIBUCION PARA SER REVISADOS Y DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO.			EVALUACION DE LA OFERTA
3. EL OFERTANTE DEBE PRESENTAR LA OFERTA EN UNO DE LOS SIGUIENTES LUGARES DEL PROYECTO COMO DISTRIBUCION PARA SER REVISADOS Y DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO.			EVALUACION DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERTANTE
REPRESENTANTE LEGAL
FECHA
R.F.C. DEL OFERTANTE

11
4



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO 2

(COSTOS)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-ADF-047-2024

FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.

ANEXO 2 COSTOS

PAR-TIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI- DAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
83	060.172.0501	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. CATÉTER INDICADO PARA EL ACCESO PERIFÉRICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, PARA LA INYECCIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN VENOSA CENTRAL. 5 F UN LUMEN CONTENIDO.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	150	SYNERGY CT PICC	\$28,440.00	\$4,266,000.00
84	060.172.0519	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. CATÉTER INDICADO PARA EL ACCESO PERIFÉRICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, PARA LA INYECCIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN VENOSA CENTRAL. 5 F UN LUMEN CONTENIDO.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	174	SYNERGY CT PICC	\$28,440.00	\$4,948,560.00
161	060.550.0909	JERINGAS DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD 60 ML.	PIEZA.	840	EDIGAR	\$225.00	\$189,000.00
162	060.550.0891	JERINGAS DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD 90 ML.	PIEZA.	1,248	EDIGAR	\$270.00	\$336,960.00
204	060.164.0048	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML. CON VÁLVULA PARA JERINGA ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 22 FR.	PIEZA.	756	SENSIME- DICAL	\$270.00	\$204,120.00
TOTAL							\$9,944,640.00
I.V.A.							\$1,591,142.40
TOTAL							\$11,535,782.40

EL IMPORTE A EJERCER, TENDRÁ UN MONTO DE **\$11,535,782.40 (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N., INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

Av. Insurgentes Norte N°423, Colonia Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06900 Ciudad de México



COTIZACIÓN

COMEX, miércoles, 18 de diciembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ATN. A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPTAS Y CONTROL DE MATERIALES

ADQUISICION DE MATERIAL ACCIONARIO Y SUBSISTIOS MEDICOS PARA ENTIDAD
AFILIACION AL INSTITUTO DE OFICIO: ESCANAY/POSA/DIRAM/RECURSOS/PROCCM/030317/2440/2724
UNIDAD HOSPITALARIA: AMACRE/CENTRAL DE LA TIERRA

18 DEC. 2024

[illegible]

WFO/010101 31/01/2010

100

Robert J. M. Jones

10

Edger Allison